E-0068

133ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Y REUNIONES CONEXAS

Informe del señor Representante José Carlos Mahía, sobre lo actuado entre los días 16 al 21 de octubre de 2015 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Dra. VIRGINIA ORTIZ
SECRETARIA REDACTORA

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Cámara de Representantes
PARTICULAR

Montevideo, 18 de noviembre de 2015.-

De acuerdo al artículo 104, literal p) del Reglamento de la Cámara de Representantes se adjunta el informe de lo actuado por el suscrito en la 133ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, llevada a cabo en Ginebra, Suiza, del 16 al 21 de octubre de 2015.

José Carlos Mahía
Representante Nacional

Informe preparado por la Secretaría del Grupo Interparlamentario Uruguayo
O. Piquinela, Secretario y Lic. C. Galvalisi, Asistente

Unión Interparlamentaria
Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

INFORME
133ª ASAMBLEA DE LA UIP
Ginebra, Suiza
17 - 21 de octubre de 2015

PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARLAMENTARIA URUGUAYA

INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN

La delegación parlamentaria que participó de la 133ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, llevada a cabo en Ginebra, Suiza, estuvo integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- **Senadora Ivonne PASSADA**, Jefa de la Delegación y Miembro del Comité Ejecutivo de la UIP, Miembro del Subcomité de Finanzas de la UIP, Miembro del Subcomité sobre el futuro acuerdo de cooperación ONU – UIP, Miembro del Grupo de Partenariado de Género, Miembro del Comité de Conducción de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

- **Senador Luis Alberto HEBER**, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

- **Senador Jorge LARRAÑAGA**, Miembro del Consejo Directivo de la UIP y Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

- **Senador Germán COUTINHO**, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

- **Representante Nacional José Carlos MAHÍA**, Miembro de la Mesa Directiva de la Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas y Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

- **Representante Nacional Felipe CARBALLO**, Miembro del Consejo Directivo de la UIP y Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

- **Dr. José Pedro MONTERO**, Secretario Redactor de la Cámara de Senadores, Miembro del Comité Ejecutivo de la ASGP

- **Sr. Oscar PIQUINELA**, Secretario del Grupo Interparlamentario Uruguayo y Secretario del GRULAC, Secretario de la Delegación

- **Lic. Carina GALVALISI**, Integrante de la Secretaría del Grupo Interparlamentario Uruguayo y de la Secretaría del GRULAC

La Ministro Consejero Cristina González, de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, acompañó y colaboró con la delegación durante toda la Asamblea.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS DE LA DELEGACIÓN

LA DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DISTRIBUYÓ SUS TAREAS EN LA 133ª ASAMBLEA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- **GRULAC**: TODA LA DELEGACIÓN

- **ASAMBLEA**: TODA LA DELEGACIÓN

- **COMITÉ EJECUTIVO**: I. PASSADA

- **CONSEJO DIRECTIVO**: I. PASSADA, J. LARRAÑAGA Y F. CARBALLO

- **PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL**: J. LARRAÑAGA

- **SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**: LA HEBER

- **TERCERA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS**: G. COUTIHNO Y F. CARBALLO

- **CUARTA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS**: JC MAHÍA

- **COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS**: I. PASSADA

- **FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS**: F. CARBALLO

- **PANELES DE DEBATE**: TODA LA DELEGACIÓN

- **ASGP**: JP MONTERO

ASAMBLEA

CEREMONIA INAUGURAL

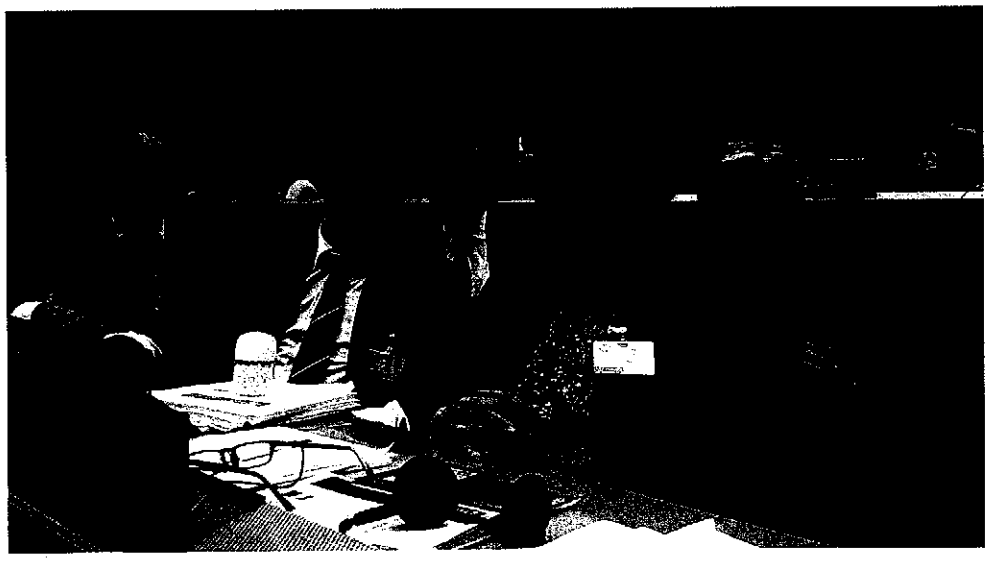

La 133ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria comenzó sus trabajos en la mañana del domingo 18 de octubre de 2015 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). El Presidente de la UIP, Sr. S. Chowdhury (Bangladesh), presidió los debates de la Asamblea, asistido por varios Vicepresidentes: Sr. S. Kinga, Presidente del Consejo Nacional (Bután); Sr. M. Niat Njifenji, Presidente del Senado (Camerún); Sr. L. Housakos, Presidente del Senado (Canadá); Sra. D. Pascal Allende, Vicepresidenta, Cámara de Diputados (Chile); Sra. V. Matviyenko, Presidenta del Consejo de la Federación (Federación de Rusia); Sra. S. Mahajan, Presidenta de la Lok Sabha (India); Sr. W. Simina, Presidente del Congreso (Micronesia); Sr. P.H. Katjavivi, Presidente de la Asamblea Nacional (Namibia); Sr. M.R. Rabbani, Presidente del Senado (Pakistán); y Sr. P. Matibini, Presidente de la Asamblea Nacional (Zambia).

En su discurso de apertura, el Sr. S. Chowdhury reflexionó sobre los numerosos eventos que han ocurrido desde su elección a la Presidencia de la UIP. La Asamblea anterior había concluido con la adopción de la Declaración de Hanói, titulada *Los ODS: pasar de las palabras a la acción*. Los mensajes fundamentales contenidos en esta declaración contribuyeron a la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, que tuvo lugar a fines de agosto/comienzos de septiembre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y fueron reflejados en las conclusiones de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible llevada a cabo a fines de septiembre. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron explícitamente el rol fundamental que juegan los parlamentos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los Estados Miembros de las Naciones Unidas también aprobaron el objetivo de gobernanza (Objetivo 16), haciendo de la paz, la justicia y las instituciones fuertes, elementos esenciales de la nueva agenda de desarrollo.

Señaló que era importante ahora que los tres grandes procesos internacionales concluidos en 2015, relativos a la agenda de desarrollo post-2015, formen un paquete coherente sobre el cual basar la acción parlamentaria en el futuro. Hasta el presente, los esfuerzos se habían centrado principalmente en la promoción y sensibilización; ahora había llegado el momento de actuar con determinación para facilitar la implementación de los nuevos compromisos. Era necesario que los parlamentos dispongan de las capacidades requeridas. La UIP estaba a su servicio para definir los principales componentes de la acción parlamentaria y ofrecerles la ayuda necesaria.

Durante la Asamblea, los Miembros fueron invitados a abordar diversas cuestiones de gran actualidad, en particular, la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, la protección de la vida privada en la era digital, la protección del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad y el cambio climático.

PARTICIPACIÓN

Las delegaciones de los parlamentos de los siguientes 134 países participaron en los trabajos de la Asamblea:

Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Andorra, Angola, Armenia, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bahréin, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Benín, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Bután, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Congo (República Democrática del), Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Estonia, Etiopía, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irak, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldiva, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia, Mongolia, Marruecos, Mónaco, Myanmar, Namibia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palestina, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldavia, Rumania, Ruanda, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Singapur, Siria, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Sudán Sur, Surinam, Suecia, Suiza, Siria, Tailandia, Timor Oriental, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yibutí, Zambia y Zimbabue.

Los siguientes Miembros Asociados también participaron de la Asamblea: Asamblea Legislativa del Este Africano, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria del Oeste Africano (WAEMU), Parlamento Árabe y Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

Los siguientes dos Parlamentos participaron en calidad de observadores en vista de su futura afiliación: Comoras y Vanuatu.

Los observadores comprendieron a los representantes de: i) Sistema de Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Dirección Ejecutiva del Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (CTED), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDDHH), Alto Comisionado de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (ONUDC), ONU Mujeres, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (PMNCH), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT); ii) Banco Mundial, Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Mundial del Comercio (OMC); iii) Liga de los Estados Árabes; iv) Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes, Asamblea Parlamentaria Asiática (APA), Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Asamblea Parlamentaria de los Estados de habla túrquica (TURKPA), Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y de Rusia, Consejo Consultivo del Magreb, Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), Parlamentarios para la no proliferación nuclear y el desarme (PNND), Unión Interparlamentaria Árabe, Unión Parlamentaria Africana (UPA), Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Cooperación Islámica (UPCI), Unión Parlamentaria Mundial de Scoutismo (UPMS); v) Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo; vi) Internacional Liberal, Internacional Socialista; vii) Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA).

De los 1.399 delegados que participaron de la Asamblea, 6477 eran parlamentarios. Los parlamentarios comprendieron 41 Presidentes de Parlamento, 50 Vicepresidentes y 210 mujeres parlamentarias (32,5%).

ELECCIÓN DEL PUNTO DE URGENCIA

El 18 de octubre el Presidente informó a la Asamblea que se habían recibido las siguientes cinco solicitudes de inscripción de un punto de urgencia:

- *Fortalecimiento del rol de los parlamentarios en la implementación efectiva de los principios del derecho internacional humanitario y de las Convenciones internacionales relativas a la protección de los refugiados,* propuesta por los Emiratos Árabes Unidos;
- *El papel de la Unión Interparlamentaria en exhortar a los países, a las organizaciones parlamentarias regionales e internacionales y a la comunidad internacional a proporcionar las estructuras necesarias a las personas convertidas en refugiados por causa de la guerra, los conflictos internos o la situación económica,* propuesto por Sudán;
- *El papel de la Unión Interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL), del Frente Al Nusrah (FAN) y de otros grupos terroristas,* propuesto por la República Árabe Siria;
- *Proteger los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento,* propuesto por México; y
- *Actuar con urgencia para proteger el clima: el papel de los parlamentos,* propuesto por Nueva Zelanda.

Las delegaciones de Emiratos Árabes Unidos y de Sudán fusionaron sus propuestas en una nueva propuesta:

- *El papel de la Unión Interparlamentaria, de los parlamentos, de los parlamentarios y de las organizaciones internacionales y regionales en aportar la protección necesaria y una ayuda urgente a los que se han convertido en refugiados por causa de la guerra, los conflictos*

internos o las circunstancias sociales, conforme a los principios del derecho internacional humanitario y las convenciones internacionales.

La Asamblea realizó una votación nominal sobre las cuatro propuestas. La propuesta presentada conjuntamente por los Emiratos Árabes Unidos y Sudán fue adoptada e inscrita en la agenda como Punto 7.

DEBATE GENERAL: EL COMPROMISO IMPERATIVO DE LOS PARLAMENTOS A FAVOR DE MIGRACIONES MÁS JUSTAS, MÁS INTELIGENTES Y MÁS HUMANAS (Punto 3)

El Presidente de la UIP presentó el tema del Debate General, indicando que, cuando la UIP había elegido el tema del Debate General varios meses antes, ésta estaba lejos de imaginar que las migraciones se convertirían en una fuente de preocupación y que éstas tomarían dimensiones tan dramáticas. Agregó que las migraciones eran una tragedia humana bien real, que concernía directa o indirectamente a la mayoría de los países del mundo. Las migraciones era un fenómeno de escala mundial. Ésta era también una de las cuestiones más debatidas en el momento actual en numerosas regiones del mundo. En su calidad de representantes del pueblo, los parlamentarios estaban llamados a jugar un papel crucial, que consistía en centrar el debate en el aspecto humano de las migraciones, asegurando que las políticas en materia de migraciones y de asilo respeten los principios del derecho internacional humanitario, informando a la población, interpelando al gobierno, liderando con el ejemplo a fin de mostrar lo que era posible hacer para apoyar a los refugiados que huían de la violencia y adoptando una perspectiva positiva sobre el fenómeno migratorio en su conjunto.

Recordó que como organización mundial de los parlamentos, la UIP debía llamar la atención de los parlamentarios de todo el mundo sobre la cuestión de las migraciones y presionar a favor de una acción concertada inmediata. A pesar de la naturaleza compleja de este fenómeno y de las diversas dificultades que planteaba a nivel nacional y local, era importante que los parlamentarios centraran sus discusiones en los hechos y las soluciones y, aún más importante, en lo que los parlamentos y los parlamentarios podían hacer, tanto individual como colectivamente, para tratar la cuestión.

El Sr. W. Lacy Swing, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), felicitó a la UIP por haber elegido un tema tan importante y de tanta actualidad. El mundo atravesaba una movilidad humana sin precedentes: en una población mundial de siete mil millones, más de un millón de individuos eran migrantes (250 millones a nivel internacional y 750 a nivel nacional). Estos grandes fenómenos migratorios tenían múltiples causas, responsables de la circulación de las poblaciones y de los desplazamientos forzados de una envergadura sin precedentes, con 60 millones de individuos que estaban actualmente desarraigados.

Señaló que la comunidad internacional sólo podría aportar una respuesta eficaz a estas urgencias si adoptaba una política global a largo plazo en materia de migraciones. El papel del parlamento era fundamental para alcanzar este objetivo. Los parlamentos tenían el poder de legislar y moldear la política aplicada en materia de migraciones a través de planes de acción y de estrategias. Estos planes podían prever el aporte de alojamientos por parte del poder público, el acceso al sistema de salud y a la educación, así como medidas tendientes a combatir el racismo y la xenofobia. Los parlamentarios también podían contribuir a la concepción de un enfoque global de la elaboración de las políticas en esta área.

Los parlamentarios estaban bien situados para establecer el tono del debate y podrían jugar un rol de primer plano para orientar el discurso general sobre las migraciones hacia una posición más equilibrada y más pragmática. El rechazo creciente a los migrantes, particularmente en Europa, ponía inútilmente en peligro la vida de los migrantes e ignoraba la contribución ampliamente positiva que los migrantes continuaban aportando. La Sra. K. Kyenge, miembro del Parlamento Europeo, que intervino al comienzo del Debate General, era la personificación misma de las políticas responsables. Cuando era Ministra de Integración en Italia había

apoyado una campaña organizada por la OIM que mostraba cómo los doctores migrantes salvaban la vida de los italianos.

El Director General de la OIM agregó que los parlamentarios también tenían el poder financiero para aprobar y asignar los recursos que podrían afectar las políticas migratorias y a los propios migrantes. Era necesario que la política sobre migraciones tuviera en cuenta un cierto número de elementos ligados a la integración, al retorno de los migrantes a su país de origen y el acceso a los servicios públicos, todos los cuales exigían un financiamiento adecuado. El Director General presentó un panorama general de las medidas tomadas por la OIM con el objetivo de apoyar los esfuerzos realizados a nivel nacional, regional y mundial por los parlamentarios en materia de migraciones. Concluyó subrayando que la migración no era un problema a resolver sino un fenómeno humano que debía ser gestionado de manera más justa, más inteligente y más humana.

El Sr. G. Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), subrayó los imperativos morales y humanitarios que debían ser respetados para aportar una respuesta justa y eficaz a las migraciones. Los derechos de los trabajadores migrantes figuraban en la Constitución de la OIT que especificaba que "el trabajo no era una mercancía". Varios instrumentos internacionales habían sido desarrollados a lo largo de los años para gestionar mejor las migraciones. Estos incluían a la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de los miembros de sus familias, así como las Convenciones de la OIT sobre los trabajadores migrantes (N° 143), sobre la agencias de empleo privadas (N° 181) y sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (N° 189), así como el Protocolo de 2014 sobre el trabajo forzado que aborda el flagelo de la trata de seres humanos.

Señaló que la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 llamaba a que las migraciones "se desarrollen de manera ordenada, segura, regular y responsable". Para lograr esto, era necesario que los países adopten en materia de migraciones las políticas que permitan a los migrantes realizar plenamente su potencial contribuyendo al desarrollo económico y humano. Las migraciones constituían una oportunidad y los responsables de las políticas necesitaban reconocer las ventajas considerables que las migraciones ofrecían, tanto para los países de acogida como para los países de origen, así como para los individuos, las familias y las comunidades. Los países de destino se beneficiaban de nuevas competencias, de la mano de obra suplementaria indispensable en el contexto de las poblaciones envejecidas, así como de un aporte a la economía nacional. Los países de origen, por su parte, se beneficiaban del envío de fondos, de las inversiones de las redes de la diáspora y cuando retornan los migrantes, de las competencias y de la experiencia adquirida. Sin embargo, los migrantes continuaban enfrentando numerosos problemas que debían ser abordados.

Es importante combatir los estereotipos, los prejuicios y la desinformación con realidades económicas probadas. Un estudio recientemente presentado al G20 concluyó que en la mayor parte de los países la contribución aportada por los migrantes a la economía nacional superaba el costo de los beneficios sociales que éstos recibían. Al mismo tiempo, era importante ir más allá de los simples cálculos económicos y tomar debidamente en cuenta las obligaciones humanitarias que incumbían a todos los países. La OIT estaba dispuesta a colaborar estrechamente con la UIP y sus Parlamentos Miembros en la búsqueda de soluciones a estas grandes cuestiones.

La Sra. Kyenge, Miembro del Parlamento Europeo y Vicepresidenta de la Asamblea Parlamentaria Conjunta de la Unión África-Caribe-Pacífico- Unión Europea (ACP-UE), ha sido invitada a compartir con la Asamblea su experiencia y perspectivas personales sobre las migraciones. La Sra. Kyenge explicó que ella había nacido y se había criado en la República Democrática del Congo y había llegado a Italia para estudiar medicina. Desde entonces, había atravesado múltiples vicisitudes antes de haber sido finalmente aceptada como ciudadana en su país de adopción. Ella había estado en las primeras filas de los esfuerzos desplegados para promover la comprensión mutua, la integración y la cooperación entre Europa y África, mientras también trabajaba duro por proteger los derechos de los migrantes en Italia.

Señaló que las migraciones constituían un fenómeno mundial al que los Estados no podían hacer frente en forma aislada. Ésta exigía una acción común, una actitud solidaria y un enfoque verdaderamente global. En estos últimos meses, la UE había estado enfrentando a un flujo sin precedentes de migrantes y refugiados. Ésta había adoptado la Agenda Europea en materia de Migración, que preveía medidas concretas inmediatas para solucionar la crisis en curso, pero también la elaboración de políticas internas y externas a mediano y largo plazo. Mucho restaba aún por hacer. Por ejemplo, la UE no había todavía desarrollado un mecanismo común en materia de asilo, ni había procedido a la revisión del Reglamento de Dublín II sobre el examen de las solicitudes de asilo, que el Parlamento Europeo reclamaba desde hace años.

La Sra. Kyenge también lanzó un llamado a la vigilancia: ciertas medidas y políticas atentaban contra los valores y los principios mismos de la Unión Europea. Las políticas migratorias debían estar centradas en los derechos humanos y las libertades fundamentales. Era necesario privilegiar un diálogo y una cooperación políticos con los países de origen, de manera de apoyar la democratización y el desarrollo económico de estos países y luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Incumbía a los parlamentos y a las asambleas parlamentarias asegurar el respeto de los principios democráticos fundamentales y de los compromisos internacionales con el fin de garantizar un futuro mejor para todos los ciudadanos.

Durante los tres días de debate, los representantes de 95 Parlamentos Miembros, dos organizaciones parlamentarias regionales y otros tres observadores permanentes hicieron uso de la palabra para tratar este tema.

El debate les permitió intercambiar sus opiniones sobre las numerosas dimensiones del fenómeno migratorio, que representa problemas de una complejidad creciente a nivel mundial. Los participantes notaron que los flujos migratorios mixtos estaban compuestos de trabajadores migrantes, de solicitantes de asilo, de personas que se desplazaban por diversas razones, así como de migrantes calificados de "migrantes de supervivencia".

Los parlamentarios reconocieron que tenían una responsabilidad particular en materia de migración. Estimaron que debían demostrar su liderazgo político, escuchar y transmitir las inquietudes de su electorado, sensibilizar, controlar la acción del gobierno, apoyándolos asegurando el financiamiento adecuado de los órganos concernidos.

En la mañana del 19 de octubre, la Asamblea debatió la dimensión humanitaria de las migraciones, en cuyo debate hicieron uso de la palabra la Sra. C. Beerli, Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Sr. V. Türk, Alto Comisionado Asistente de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Intervención y sesión interactiva con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

En la tarde del mismo día, la Asamblea escuchó a la Dra. M. Chan, Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en calidad de invitada especial. En su presentación, la Directora General señaló que los parlamentarios estaban excepcionalmente bien posicionados para hacer frente a los problemas complejos de salud a través de múltiples sectores del gobierno y mediante acuerdos multilaterales, resoluciones y otros instrumentos legislativos.

Presentó a los delegados una serie de desafíos: hacer todo lo posible para que los gobiernos introduzcan reformas que permitan acercar los sistemas de salud a la cobertura universal, que es la herramienta de igualación social más eficaz entre todas las posibilidades políticas. La cobertura sanitaria universal tenía un cierto costo, pero era abordable si se adoptaban buenas políticas. Como organismo de control, los parlamentos debían buscar los medios para reducir el despilfarro y la ineficiencia en la prestación de los servicios de salud. A veces los incentivos estaban equivocados: éstos alentaban el uso excesivo de pruebas, el recetar demasiados medicamentos y estadías en el hospital más largas de lo necesario.

La Dra. Chan instó a los parlamentarios a controlar el precio de los medicamentos y los acuerdos comerciales que han hecho más difícil la entrada al mercado de medicamentos genéricos de menor precio y de buena calidad. Cuando el precio de un nuevo medicamento cuesta USD 1,000 el comprimido, el fabricante debe ser presionado para revelar los costes reales de producción. A veces el modificar los malos hábitos de la población en materia de salud significaba modificar el comportamiento de los poderosos operadores económicos, incluidas las empresas multinacionales. Si se comprometieron a dejar de publicitar los alimentos y las bebidas poco saludables para los niños, éstos deben rendir cuentas. En cuanto a las etiquetas de los alimentos, ¿ayudan éstas a los consumidores a tomar decisiones saludables o los confunden? ¿Podría la madre de un niño diabético determinar fácilmente cuántas cucharadas de azúcar se encuentran en un cereal o una golosina?

La Directora General de la OMS también instó a los parlamentarios a alentar a sus gobiernos a aumentar los impuestos a los productos del tabaco. Se trata, sin duda, de la estrategia de reducción de la demanda más eficaz enunciada en la Convención Marco de la OMS para la lucha anti-tabaco. Sorprendentemente, también es la menos utilizada, en gran medida debido a la interferencia de la industria tabacalera.

Sobre todo, se alentó a los miembros del parlamento a luchar contra las políticas fiscales, las políticas comerciales y las políticas en materia de seguros que perjudicaban a los pobres, invitándolos a utilizar su poder con sabiduría en favor de un futuro sostenible.

Después de su presentación, la Dra. Chan respondió a una serie de preguntas de los participantes, en particular de las delegaciones de Cuba, Indonesia, Italia, Lesoto y México. Todos ellos reconocieron el buen trabajo efectuado por la OMS en numerosas áreas, como la salud reproductiva y la lucha contra el virus del Ébola. Los participantes acogieron con satisfacción el llamado de la Directora General a una colaboración más estrecha entre la OMS y la UIP y su invitación a organizar un evento paralelo para los parlamentarios en la próxima Asamblea Mundial de la Salud en mayo el 2016.

Al final del debate, la Asamblea aprobó la *Declaración sobre el compromiso imperativo de los parlamentos en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas*, que fijó a los parlamentarios tareas prioritarias con respecto a la concepción e implementación de un marco legal de protección y la adopción de medidas para garantizar la equidad, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos de los migrantes; así como asegurar la cohesión social y la instauración de sociedades pacíficas e inclusivas.

EL 21 DE OCTUBRE, LA ASAMBLEA ADOPTÓ LA DECLARACIÓN DEL DEBATE GENERAL, QUE FIGURA DEBAJO:

DECLARACIÓN DEL DEBATE GENERAL SOBRE "EL COMPROMISO IMPERATIVO DE LOS PARLAMENTOS A FAVOR DE MIGRACIONES MÁS JUSTAS, MÁS INTELIGENTES Y MÁS HUMANAS"

Adoptada por la 133ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 21 de octubre de 2015)

Nosotros, parlamentarios procedentes de 135 países, reunidos en Ginebra en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP, hemos debatido el tema titulado: *El compromiso imperativo de los parlamentos en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas: un imperativo económico y moral.*

En el mundo actual las migraciones internacionales plantean dificultades y presentan oportunidades múltiples. Estas se han convertido en un fenómeno mundial cada vez más complejo que se caracteriza hoy por flujos migratorios heterogéneos que comprenden a trabajadores migrantes, a los que solicitan asilo y a las personas desplazadas por diferentes razones, así como a aquellos llamados "migrantes de supervivencia".

Las causas fundamentales de la migración son con frecuencia previsibles. Estas incluyen los conflictos armados, el extremismo violento, la extrema pobreza, la inseguridad alimentaria, el cambio climático, el alistamiento forzado en un ejército estatal o no estatal, incluso una milicia, prácticas tradicionales perjudiciales y la violencia basada en el género. De estos desafíos complejos, a veces sin precedente, nacen peligros suplementarios, tales como la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, que ponen a un número creciente de personas en situación de peligro en el mar y en los desiertos. Las niñas están expuestas a riesgos particulares, como la tortura, la esclavitud sexual, el trabajo forzado y a otras formas de abuso, tanto en los países de tránsito como de destino.

La situación llama a la acción. Esta acción debe basarse en el principio de que los migrantes no son números sino seres humanos. En tanto que personas que detentan derechos, éstos deben ser tratados de manera digna, en el respeto de sus derechos fundamentales, cualquiera sea el motivo por el que han partido de su territorio de origen o su situación migratoria, ya sea regular o irregular.

Recordamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos exhorta a asegurar que las migraciones sean reguladas de manera "segura, regular y responsable". Con este fin, los gobiernos deben adoptar "políticas de migración bien gestionadas" que permitan a los migrantes desarrollar todo su potencial para contribuir al desarrollo económico y humano.

Las migraciones abren nuevas oportunidades. Somos conscientes que la migración presenta ventajas considerables para los países de acogida y los países de origen, así como para los individuos, las familias y las comunidades. Los países de destino se benefician de la diversidad que los migrantes traen con ellos: competencias nuevas, fuerza de trabajo indispensable, contribuciones nuevas a sus economías y la oportunidad de hacer frente a las dificultades económicas planteadas por el envejecimiento demográfico. Pero las sociedades de acogida también enfrentan el desafío de asegurar condiciones de trabajo equitativas y la cohesión social a través de mecanismos de integración adaptados. Por su parte, los países de origen se benefician de los envíos de fondos y de las inversiones de las redes de la diáspora, así como de las competencias y de la experiencia adquirida por los migrantes en su país, pero también éstos deben hacer frente a los fenómenos de la "fuga de cerebros" y de la separación de las familias, susceptible de poner a los niños en dificultades por falta de los cuidados apropiados.

Las migraciones deben ser seguras. Las personas que huyen de las persecuciones deben beneficiarse de una protección jurídica especial como refugiados. En el contexto de flujos migratorios heterogéneos es importante asegurar que los que solicitan asilo puedan hacer valer sus derechos y deben ser escuchados debidamente. El retorno de las personas cuya solicitud de asilo ha sido rechazada al término de un proceso completo y equitativo, así como los migrantes irregulares, debe ser conducido de manera segura y humana, respetando el principio de no devolución y de prohibición de la tortura y de otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como el interés superior del niño y el derecho al respeto de la vida familiar y privada.

De manera similar, las mujeres y los niños migrantes deben beneficiarse de una atención particular y ser protegidos de los abusos, la explotación y la violencia. Los migrantes que trabajan en la economía informal, particularmente expuestos por su situación a la explotación y a los abusos, deben gozar de una protección jurídica y social particular.

Las migraciones deben ser constructivas. La integración social de los migrantes y de los refugiados está mejor asegurada cuando los países de acogida ofrecen a los niños y a los adultos jóvenes un acceso sin restricciones a la educación, y aseguran a todos el acceso al empleo, a la salud y a los servicios sociales, autorizando la reunificación familiar. El respeto mutuo de las diferencias culturales es una responsabilidad conjunta de las sociedades de acogida y de los migrantes, en el entendido que todos deben respetar la legislación nacional y el derecho de gozar de sus derechos fundamentales. Debemos reconocer la contribución

aportada por los migrantes a nuestras sociedades y debemos adoptar leyes específicas para prohibir la discriminación y luchar contra la xenofobia.

Las migraciones son una realidad. El análisis de los factores incentivadores y disuasivos de las migraciones aboga por el desarrollo de canales migratorios seguros y regulares. Además, la situación que impera actualmente en el Mediterráneo y en otras regiones del mundo y la prevalencia del tráfico ilícito de migrantes y de la trata de seres humanos, así como de la xenofobia, exige una intervención urgente, coordinada y firme destinada a salvar vidas, mostrar solidaridad y a atenuar los efectos de los flujos migratorios repentinos e importantes.

Nosotros, parlamentarios, asumimos una responsabilidad particular a este respecto. Debemos demostrar el espíritu de iniciativa política, escuchar y transmitir las inquietudes de nuestro electorado, sensibilizar y supervisar la acción gubernamental y apoyarla, entre otros, asegurando el financiamiento adecuado de las instancias concernidas. Debemos también promover el interés común y el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos por encima de toda otra consideración. Para hacer esto, debemos redoblar los esfuerzos y el compromiso y trabajar juntos a través de las regiones, los países, los partidos políticos y las comunidades, con el fin de tomar medidas equilibradas y concertadas para hacer frente a este fenómeno mundial.

En nuestra calidad de parlamentarios, nos comprometemos a trabajar en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas, particularmente tomando las siguientes medidas:

Elaborar e implementar un marco jurídico de protección

- Ratificar y asegurar la implementación de las convenciones que protegen los derechos de los migrantes y de los refugiados, a saber:
    - La Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y miembros de sus familias,
    - La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967,
    - La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada trasnacional y sus Protocolos sobre el tráfico ilícito de las personas y los migrantes,
    - La Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres,
    - La Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas,
    - La Convención (N° 97) sobre los trabajadores migrantes,1949 (OIT),
    - La Convención (N° 143) sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (OIT),
    - La Convención (N° 181) sobre las agencias de empleo privadas (OIT),
    - La Convención (N° 189) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (OIT),
    - así como los demás instrumentos regionales e internacionales pertinentes;

- Promover soluciones jurídicas a nivel mundial y nacional para abordar las deficiencias legislativas y las zonas grises en la protección jurídica de los migrantes y los refugiados. Esto puede incluir, entre otros, el derecho del mar sobre la responsabilidad de buscar y rescatar a las personas encontradas en peligro en el mar y las leyes relativas a la responsabilidad por las personas que huyen de desastres ambientales;

- Supervisar la implementación de las leyes y de las políticas y su efecto sobre los migrantes, los que solicitan asilo y los refugiados, desde el punto de vista de los derechos humanos, en particular en lo que concierne a la protección de los refugiados, la igualdad de género y los derechos del niño;

Garantizar la equidad, la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de los migrantes

- Revisar la legislación en vigor a fin de suprimir todos los obstáculos al acceso a los servicios básicos, tales como la educación, la asistencia médica y las prestaciones sociales para todos los migrantes, los que solicitan asilo y los refugiados, cualquiera sea su situación;
- Promover el control y la coordinación entre los Estados en las áreas de la migración y del asilo según los procedimientos bilaterales, regionales e internacionales, en particular por medio de mecanismos de consulta sobre responsabilidad compartida en la acogida de refugiados, asegurando que los acuerdos sobre las migraciones cumplan con los derechos humanos y las normas internacionales en materia de trabajo y que los traficantes de seres humanos sean objeto de enjuiciamiento;
- Elaborar y aplicar una reglamentación en materia de contratación eficaz, particularmente para los trabajadores migrantes con escasa formación y promover prácticas de contratación equitativas;
- Promover canales de migración seguros y regulares, incluyendo los regímenes de entrada y de residencia por motivos de estudio, trabajo, humanitarios y de unificación familiar, asegurando su aplicación equitativa y responsable a fin de evitar las discriminaciones contra los migrantes no capacitados o con escasa formación, las mujeres y los hombres jóvenes, de manera que beneficie a todos los concernidos; a saber, los propios migrantes, la población de los países de acogida y las economías de los países de origen y de destino;
- Garantizar el derecho a un trabajo decente para todos, velando para que los sectores de la economía que emplean esencialmente a los trabajadores migrantes, y más particularmente a las mujeres migrantes, tales como el trabajo doméstico y los servicios de cuidados, respeten las normas de no discriminación en el trabajo y los derechos consagrados en las convenciones fundamentales de la OIT, y que estos sectores sean objeto de inspecciones de trabajo rigurosas;
- Proteger a todos los trabajadores migrantes contra la discriminación y los abusos, tales como las violaciones sexuales, otras formas de violencia sexista y las extracciones forzadas de órganos;
- Revisar la legislación para garantizar el acceso a la justicia para toda persona que se encuentre en nuestros territorios, independientemente de su nacionalidad y de su situación migratoria;
- Buscar alternativas para la detención administrativa de los migrantes indocumentados, en particular los niños no acompañados o separados o de familias enteras, y abstenerse de penalizar la migración irregular;

Trabajar para la cohesión social y la edificación de sociedades pacíficas e inclusivas

- Predicar con el ejemplo, denunciando la xenofobia y el racismo, reconociendo la contribución de los migrantes a la sociedad y absteniéndose de calificar a los migrantes en situación irregular de "ilegales" o de "clandestinos"; denunciar y combatir los estereotipos sobre los migrantes, en particular sobre los jóvenes migrantes de sexo masculino;
- Reforzar los conocimientos empíricos y favorecer un debate público equilibrado sobre las causas, los problemas y las ventajas de la migración, en vista de alimentar las política nacionales; promover la inclusión del punto de vista de los migrantes en los foros políticos y públicos, invitando, por ejemplo, a los migrantes, a los grupos de la sociedad civil y a los asociados sociales a participar en los debates parlamentarios, en particular por medio de audiencias públicas y audiencias de las comisiones;
- Tomar la iniciativa de realizar comunicaciones racionales y basadas en los hechos sobre la cuestión de las migraciones, teniendo presente la dimensión humana del problema;
- Promover una legislación que permita luchar contra la discriminación, incluyendo la prohibición de la discriminación basada en la nacionalidad y la situación migratoria, así como una legislación penal contra el discurso de odio, conforme al Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición del llamado al odio nacional, racial y religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, cuya implementación es

dirigida por la ONU, a fin de alcanzar un justo equilibrio entre la libertad de expresión y la necesidad vital de proteger a las personas y las comunidades contra la discriminación y la violencia, así como lo prevé el derecho internacional;

- Apoyar y reforzar las contribuciones de la diáspora, en particular facilitando sus transferencias de fondos e inversiones y asegurando su participación en las decisiones nacionales;
- Promover la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, los objetivos relativos a los migrantes (meta 8.8 sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, en particular las mujeres y las personas en situación vulnerable, y meta 10.7 sobre las políticas de migración planificada y bien gestionada) así como el desglose sistemático de los datos por situación migratoria.

El Diputado José Carlos Mahía hizo uso de la palabra en nombre de Uruguay en el Debate General de la Asamblea sobre el tema: "El compromiso imperativo de los parlamentos a favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas"

Palabras del Diputado José Carlos Mahía en el Debate General:

"Señor Presidente:

Desde el punto de vista de Uruguay el tema elegido para el debate general es de especial significación por su actualidad y por la dimensión humana que entendemos debe estar en el centro del abordaje de este tema.

Los migrantes generan múltiples impactos positivos en las sociedades de origen y destino, en los ámbitos económico, social, laboral, cultural y político. El migrante debe ser considerado como un agente de desarrollo, dado que esa visión permitiría cortar el círculo vicioso de la discriminación, generalmente basado en estereotipos, mitos o desinformación. Por tal motivo, se considera de gran relevancia el nexo existente entre migración, desarrollo, derechos humanos e inclusión social.

Uruguay considera que las políticas migratorias deberían ser evaluadas a través de un abordaje multidimensional que integre los derechos humanos de los migrantes y su familia, las necesidades de seguridad de los Estados, los esfuerzos para combatir la trata y el tráfico de

migrantes y, así como el impacto en el desarrollo económico y social del país de origen, transito y destino.

Es muy importante atender las causas estructurales de la migración internacional y de los desplazamientos forzados, consecuencia de múltiples factores, incluyendo la pobreza, conflictos internos, desastres, intereses estratégicos de diversa índole, entre otros. Es imperativo abordar las causas profundas del desplazamiento forzado ya que esta es la única forma de poder prevenir las situaciones que desencadenan los movimientos migratorios y los movimientos masivos de refugiados. Para ello es necesario promover una mayor voluntad política, en particular de los grandes actores de la comunidad internacional y una mas intensa cooperación que ayude a resolver los conflictos, tanto los emergentes como los que subsisten desde larga data. Solamente desde una óptica de solidaridad y de cooperación será posible encontrar soluciones y asegurar a las personas forzadas a abandonar sus lugares de origen, la protección necesaria para reconstruir sus vidas y abrir un mejor horizonte para sus familias. Al mismo tiempo, es necesario redoblar los esfuerzos para lograr una mayor sinergia entre las acciones humanitarias de urgencia y la planificación de soluciones que apunten al desarrollo sostenible.

Uruguay reconoce la necesidad de la cooperación internacional para hacer frente de manera integral al fenómeno migratorio, al desafío de la migración irregular y al combate al crimen organizado, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a fin de que la migración sea segura, ágil y ordenada, con el objeto de que reciban un trato digno y atención con pleno respeto a sus derechos humanos.

A su vez, se hace necesario profundizar en temas como la regularización de la migración, la migración circular, la problemática de los menores no acompañados, el acceso a derechos, el reconocimiento de estudios profesionales y técnicos, el rol de los migrantes emprendedores, la interculturalidad y la integración a las sociedades de destino.

En este sentido, y más allá de los aspectos asistenciales, Uruguay vincula los temas migratorios con políticas de inclusión y acceso a derechos, garantías de igualdad de oportunidades -sin distinción entre ciudadanos nacionales y extranjeros- y niveles básicos de bienestar socioeconómico.

Uruguay hace un llamado a que los Parlamentos ratifiquen y velen por la aplicación de los instrumentos internacionales que en materia de migración internacional y de refugio constituyen una herramienta importante para compatibilizar dichas políticas con los derechos humanos.

Desde el punto de vista histórico, Uruguay tiene una larga tradición de vinculación al fenómeno migratorio, o sea que gran parte de su población, es de origen extranjero, en particular europeo.

La posición de Uruguay ha evolucionado hacia una perspectiva de derechos, colocando al migrante y su familia en el centro del debate y como sujeto de derechos, en los países de origen, tránsito y destino. La normativa vigente ha consagrado la migración como un derecho humano.

Entre los ejes de la política exterior en materia migratoria pueden destacarse los siguientes:

a) Vinculación con la comunidad de uruguayos residentes en el extranjero,
b) Asesoramiento, orientación y beneficios para los ciudadanos uruguayos que regresan a radicarse en el Uruguay nuevamente, y
c) La inclusión e integración de las poblaciones migrantes que optan por su radicación en Uruguay (con base en la Ley 18.250, la ley de residencia permanente MERCOSUR, Estados Parte y Países Asociados, y familiares extranjeros de ciudadanos uruguayos –Ley 19.254)

En términos subregionales y regionales, Uruguay aboga por el respeto de los derechos de los migrantes y sus familiares, y en este sentido ha tenido un rol destacado tanto en mecanismos subregionales como MERCOSUR y UNASUR, así como en los regionales como CELAC.

En términos birregionales y globales, Uruguay ha tenido posición de liderazgo también en el dialogo CELAC-UE, así como en el dialogo mundial sobre migraciones organizado por la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- en Ginebra.

Finalmente, debemos destacar el compromiso de Uruguay con la protección internacional de los refugiados a través del desarrollo de programas de reasentamiento solidario, tanto en el ámbito regional, como en el caso de los refugiados colombianos, así como a nivel extra-regional en el caso de los refugiados sirios, contribuyendo de esa manera a atender los requerimientos humanitarios de la trágica situación de violencia por la que atraviesa ese país.

Muchas gracias."

DEBATE SOBRE EL PUNTO DE URGENCIA

El papel de la Unión Interparlamentaria, de los parlamentos, de los parlamentarios y de las organizaciones internacionales y regionales en aportar la protección necesaria y una ayuda urgente a los que se han convertido en refugiados por causa de la guerra, los conflictos internos o las circunstancias sociales, conforme a los principios del derecho internacional humanitario y las convenciones internacionales (Punto 7).

El debate sobre el punto de urgencia se llevó a cabo en la mañana del lunes 19 de octubre, bajo la conducción del Sr. M.R. Rabbani (Pakistán).

El Sr. M. Aldao (Sudán) presentó el punto de urgencia en calidad de co-autor, subrayando que la crisis de los refugiados debía ser tratada al mismo tiempo que sus causas profundas. Agregó que, como todos los países estaban concernidos, una acción concertada era esencial.

Diez oradores hicieron uso de la palabra durante el debate, representantes de los siguientes países: Bangladesh, Bélgica, Croacia, Irán, Italia, Jordania, Palestina, Chad, Túnez y Venezuela.

Numerosos participantes notaron que el tema del punto de urgencia era un tema de importancia internacional, que afectaba no sólo a Europa, sino también a numerosos países de África y a otras partes del mundo. Algunos delegados también estuvieron de acuerdo en la necesidad de combatir las causas profundas de la crisis, en particular la pobreza, los conflictos y la guerra.

Los delegados de varios países insistieron en la necesidad de proporcionar más recursos a los países de acogida, puesto que la acogida de refugiados implicaba importantes costos económicos. Un delegado señaló que no debería existir discriminación hacia los refugiados en función de su país de origen; éste condenó las políticas de ciertos países de la UE, que según él, criminalizaban a ciertos refugiados. Otro delegado agregó que el arribo de refugiados no debía ser impedido con la construcción de muros. En cambio, era necesario reforzar la cooperación internacional en materia de lucha contra el terrorismo, factor que forzaría a numerosos ciudadanos a huir de su país. Otro participante defendió la inclusión de un párrafo en la resolución para abordar las necesidades específicas de los niños, las mujeres y los jóvenes, que eran particularmente vulnerables a la explotación y la violencia sexual.

Al final del debate, el segundo co-autor del punto de urgencia, la Sra. A. Al-Qubaisi (Emiratos Árabes Unidos) subrayó que era urgente ayudar a los refugiados y hacer cesar las muertes en el mar. Concluyó exhortando a todos los países a aplicar los textos y convenciones internacionales para garantizar la paz y la seguridad.

La Asamblea remitió el punto de urgencia a un comité de redacción integrado por los representantes de Arabia Saudita, Croacia, Emiratos Árabes Unidos, Rusia, Gabón, Irán, Jordania, México, Nueva Zelanda, Suecia, Sudán, Chad, Venezuela y Zambia.

El Sr. A. El Zabayar Samara (Venezuela), que había integrado el comité de redacción, llamó a la UIP a enviar una misión a Turquía o Jordania para verificar las informaciones sobre violencia sexual cometidas contra las mujeres en los campos de refugiados, así como el tráfico de refugiados.

EL 21 DE OCTUBRE, LA ASAMBLEA ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN QUE FIGURA DEBAJO POR UNANIMIDAD.

EL PAPEL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, DE LOS PARLAMENTOS, DE LOS PARLAMENTARIOS Y DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES EN APORTAR LA PROTECCIÓN NECESARIA Y UNA AYUDA URGENTE A LOS QUE SE HAN CONVERTIDO EN REFUGIADOS POR CAUSA DE LA GUERRA, LOS CONFLICTOS INTERNOS O LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES

Resolución adoptada por unanimidad por la 133ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 21 de octubre de 2015)

La 133ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Expresando su extrema preocupación por las tragedias humanitarias causadas por la reciente agravación de la crisis de los refugiados, que ha conducido al aumento del número de refugiados a más de 30 millones, siendo un aumento considerable que hace de esta crisis de refugiados, tras el deterioro de la situación política y militar en ciertos países del Medio Oriente y de África, la peor desde la Segunda Guerra Mundial,

Profundamente conmovida por la muerte y el sufrimiento que han soportado recientemente miles de refugiados provenientes de los países del Medio Oriente y de África, por causa de condiciones climáticas severas, por falta de alimentos o vivienda,

Notando con inquietud que la Organización de las Naciones Unidas estima en varios miles el número diario de refugiados y de migrantes forzados a partir de ciertos países del Medio Oriente y de África en estos tres últimos meses, y que una parte importante de los habitantes de estos países corren el riesgo de convertirse en refugiados, en particular los de la República Árabe Siria, Yemen, Somalia y Libia, lo que agrava más el desastre humanitario que sufren los refugiados,

Consciente que una solución duradera a la cuestión de los refugiados puede alcanzarse a través de las negociaciones, y en particular a través de la solución pacífica de los conflictos internos,

Subrayando el papel vital que desempeñan las organizaciones regionales para ayudar a los países y las facciones en guerra a alcanzar una solución pacífica de los conflictos internos,

Subrayando también la gravedad de las condiciones señaladas por los informes de la Organización Internacional del Trabajo relativas a las presiones sociales y económicas causadas por la agravación de la crisis de los refugiados en estos tres últimos meses en los países de acogida, y en vista del aumento de la tasa de desempleo en estos países, del trabajo de los niños refugiados, de la disminución de las posibilidades de beneficiarse de los servicios públicos y de la baja de su calidad, así como de la degradación de la cohesión social entre los refugiados y las poblaciones locales,

Subrayando además la responsabilidad de las organizaciones regionales y de la comunidad internacional, en particular de los países donantes y de los países vecinos, de aportar un apoyo a los países de acogida y de incrementar su capacidad de acoger a los refugiados, y de brindarles ayuda humanitaria y de resolver los problemas asociados a los refugiados,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconocen que todos los seres humanos sin discriminación deben poder gozar de las libertades y de los derechos fundamentales, y propugnan el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas humanitarios,

Recordando la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967), que establecen que los refugiados deben gozar de las libertades y los derechos fundamentales y ponen acento en el carácter social y humanitario del problema de los refugiados, sin ninguna discriminación basada en la pertenencia étnica, la religión, el sexo, la edad o el país de origen,

Recordando también las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, en particular en lo que concierne al tratamiento preferencial de los refugiados,

Subrayando la necesidad de proteger a los refugiados de las persecuciones y del miedo, y de aportar la protección necesaria a las mujeres y a los niños refugiados, así como a otros grupos vulnerables,

Refiriéndose al Estatuto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1950) y a la Resolución 51/73 (1996) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular en lo que concierne a la condena de la explotación de las mujeres y de los niños refugiados y de su utilización como soldados o escudos humanos en los conflictos armados, y de otros actos que ponen en peligro su seguridad o amenazan su seguridad personal,
Subrayando que los niños, los adolescentes y los jóvenes constituyen grupos particularmente vulnerables que están subrepresentados entre los migrantes y los refugiados, y enfrentan problemas específicos, tales como el aislamiento, la exclusión, la discriminación y la inseguridad,
Reconociendo que las mujeres refugiadas están particularmente expuestas a la trata, los malos tratos, la explotación, la discriminación, la no remuneración del trabajo y a la violencia sexista, incluyendo la violencia sexual,
Reafirmando su compromiso con los principios del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los refugiados y del derecho internacional de los derechos humanos para asegurar una protección internacional de los refugiados, a través de medidas temporales o permanentes, a fin de preservar sus derechos jurídicos y sociales,

1. *Llama* a los parlamentos a cooperar con las organizaciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, así como con las organizaciones regionales e internacionales a fin de identificar las causas de los flujos de refugiados;

2. *Llama también* a los parlamentos a cooperar con las organizaciones nacionales concernidas, las organizaciones parlamentarias regionales e internacionales y las organizaciones gubernamentales regionales e internacionales para elaborar programas de trabajo y proyectos tendientes a difundir una cultura de tolerancia y de moderación, así como de los principios basados en los valores internacionales comunes, y a luchar contra el subdesarrollo, el analfabetismo y todo tipo de fanatismo;

3. *Lamenta* que los esfuerzos desplegados por ciertos países en desarrollo sean obstaculizados por una política de sanciones impuesta por medio de medidas unilaterales, y *considera* que esta política afecta directamente el bienestar de las personas ordinarias y contribuye a intensificar el flujo de refugiados;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a observar los principios de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, de respeto de la soberanía nacional, de solución pacífica de controversias, de no uso de la fuerza o de la amenaza del empleo de la fuerza, a fin de ahorrar a los pueblos los horrores de los conflictos y de las guerras y de evitar los flujos de poblaciones que salen de su país;

5. *Refiriéndose* al principio de "responsabilidad internacional común", reconocido por la ONU y otras organizaciones regionales e internacionales, que prevé que los refugiados sean protegidos a través del aporte de una ayuda humanitaria de urgencia y de un apoyo a los países de acogida, y que los refugiados puedan gozar los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, a fin de acelerar así la implementación de los programas internacionales y regionales de cooperación internacional que apuntan a favorecer un desarrollo económico sostenible;

6. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que asuman sus responsabilidades y ofrezcan condiciones humanas de acogida a los refugiados;

7. *Invita* a los Parlamentos Miembros, a las organizaciones parlamentarias regionales e internacionales y a la comunidad internacional a cooperar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con todas las demás organizaciones internacionales y regionales concernidas en la cuestión de los refugiados, a fin de facilitar sus tareas de supervisión de la aplicación de las normas internacionales en materia de protección y de alojamiento de los refugiados, y a asegurar que los derechos otorgados a éstos en virtud de las convenciones internacionales sean garantizados;

8. *Recuerda* a todos los países de acogida de refugiados que deben cumplir con los principios de derecho internacional humanitario y de derecho internacional de los refugiados de manera de aportar a éstos la asistencia necesaria y prohibir todo atentado contra su vida y dignidad, así como toda condena sin juicio, y a tomar todas las medidas de precaución necesarias para salvar la vida de los refugiados, y en el entendido de que todos los refugiados deben respetar las obligaciones legales y las medidas de mantenimiento del orden púbico que se apliquen a ellos en los países de acogida;

9. *Llama* a los parlamentos y a los gobiernos a elaborar y a implementar medidas especiales y políticas sensibles al género en favor de las mujeres refugiadas, en particular de las madres que deben cuidar no solamente de ellas sino de toda su familia, así como de las jóvenes y las niñas;

10. *Llama también* a los parlamentos y a los gobiernos a responder a las necesidades específicas de los jóvenes refugiados, en particular aquellos separados de su familia y privados de la protección de sus padres; a tomar medidas especiales para luchar contra la xenofobia, los estereotipos y la discriminación, y a dar a los niños y a los jóvenes el acceso a informaciones adaptadas a su edad sobre la migración segura y los peligros de la trata;

11. *Llama* al respeto estricto del principio de "ayuda internacional" incluido en las convenciones internacionales relativas a la protección de los refugiados y a la ayuda de urgencia y de largo plazo, bajo la forma de atención médica, de alimentos y otros productos de necesidad, así como la educación de los niños y los jóvenes;

12. *Exhorta* a los países que ocupan territorios a comprometerse a no expulsar o desplazar a las poblaciones civiles a otros territorios, y a garantizar la seguridad de los civiles conforme a los principios enunciados por el derecho internacional humanitario y las convenciones internacionales;

13. *Exhorta también* a los países de acogida a no expulsar o reenviar a los refugiados a las fronteras de otro país donde su vida sería amenazada por causa de su origen étnico, religión, pertenencia social o por sus opiniones políticas, y *nota* que los Estados deben dar a los refugiados el derecho a la residencia temporaria, en el caso que éstos no puedan obtener la residencia permanente, hasta que éstos puedan reinstalarse en otro país;

14. *Invita* a los Parlamentos Miembros, las organizaciones parlamentarias regionales e internacionales y a la comunidad internacional a cooperar para compartir con los países de acogida la carga que representan los refugiados;

15. *Llama* a las Naciones Unidas, y a todos los países que actúan a nivel internacional y regional, a resolver los conflictos militares en el Medio Oriente conforme a las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de obtener la estabilidad de la situación política y militar en esta región y también a evitar que la paz y la seguridad internacionales sean amenazadas, llamando la atención sobre el hecho que la incapacidad de la comunidad internacional de tratar la cuestión de los refugiados conduce a otros problemas de migración y de trata de seres humanos;

16. *Llama también* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a la UIP, a la comunidad internacional y a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales a instituir un año de los refugiados.

COMISIONES PERMANENTES

COMISIÓN PERMANENTE DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

i) Actividades organizadas en ocasión de la 133ª Asamblea

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional se reunió el 18 de octubre bajo la conducción de su Presidente, Sr. R. Tau (Sudáfrica).

En el transcurso de esta reunión, la Comisión organizó una audiencia de expertos sobre el tema: *Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales*, tema de una resolución que se esperaba fuera adoptada por la 134ª Asamblea de la UIP en Lusaka (Zambia). Durante la discusión, los miembros de la Comisión fueron informados sobre las cuestiones de actualidad relativas al combate del terrorismo y procedieron a intercambiar opiniones con los expertos en esta área.

La audiencia fue abierta con las presentaciones de dos expertos, Sra. A.S. El Dawla, representando a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), y Sr. K. Koser, Director Ejecutivo del Fondo Mundial para la movilización y la resiliencia de las comunidades (GCERF). En el marco de estas presentaciones, los panelistas insistieron en el rol que los parlamentos deben jugar en la acción de lucha anti-terrorista, en particular a través de sus funciones legislativas y de control. También pidieron una mayor coordinación y cooperación en todos los niveles.

Después de las intervenciones de los expertos, 33 participantes, incluidos los representantes de dos organizaciones observadoras, hicieron uso de la palabra durante las discusiones. La mayor parte de las intervenciones se refirieron a los actos terroristas efectivos, la legislación anti-terrorista, el financiamiento del terrorismo y la definición del terrorismo. Numerosos participantes subrayaron preocupaciones por el hecho de que un número creciente de jóvenes

y de mujeres se involucraban en movimientos terroristas y la necesidad de tomar medidas de prevención más eficaces.

El Sr. R. Tau (Sudáfrica), Presidente de la Comisión Permanente, presentó el informe de ésta a la Asamblea durante su última sesión, el 21 de octubre.

ii) Reunión de la Mesa Directiva y futuro programa de trabajo

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente se reunió el 18 de octubre de 2015. Ocho miembros en dieciocho estuvieron presentes.

El Presidente de la Comisión comenzó por informar a los miembros de la Mesa Directiva de las discusiones mantenidas durante la Reunión conjunta de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y de las Comisiones Permanentes y los resultados de la Reunión.

La Mesa Directiva definió el programa de trabajo de la Comisión para la 134ª Asamblea de la UIP. Ésta decidió que la totalidad del tiempo atribuido a la Comisión debía ser consagrado a la resolución. Esta propuesta fue posteriormente aprobada por la Comisión en plenario.

La Mesa Directiva también debatió sus métodos de trabajo y las cuestiones que debían ser examinadas por la Comisión. Dos miembros de la Mesa Directiva señalaron que deseaban organizar reuniones de la Mesa Directiva suplementarias, en particular con los co-relatores, para realizar un debate de fondo sobre la resolución y otros puntos de interés.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO

La Comisión Permanente se reunió el 19 de octubre bajo la conducción de su Vicepresidente, Sr. O. Hav (Dinamarca).

La Comisión examinó un proyecto de documento final para la reunión parlamentaria que se realizará al margen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París en diciembre. El relator, Sr. H. Maurey (Francia), presentó el proyecto a la Comisión para comentarios y contribuciones. Los aportes formulados por los miembros de la Comisión serán tomados en cuenta en el documento y presentados en la Reunión Parlamentaria organizada por la UIP y el Parlamento francés el 5 y 6 de diciembre en París. Quince delegaciones participaron en el debate.

La Comisión también escuchó una presentación sobre el *Análisis mundial 2015 de la legislación sobre el clima*, a la que la UIP ha contribuido. Además, la Comisión fue informada del proyecto de Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, en curso de elaboración ante la iniciativa personal del Presidente de la UIP.

La Comisión debatió el tema de su próxima resolución: *Asegurar una protección sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y la degradación.* El tema fue presentado por un experto de renombre de la UNESCO y el co-relator belga de la resolución. Veinte parlamentarios participaron en el debate. Éstos subrayaron la importancia del patrimonio cultural y la necesidad de ratificar e implementar los acuerdos, convenciones y normas que existen en esta área. Al final del debate, el co-relator reflexionó sobre las deliberaciones de la Comisión y explicó cómo el debate contribuiría al proyecto de resolución.

La Comisión también realizó elecciones para cubrir los cargos vacantes en su Mesa Directiva. Cinco cargos vacantes fueron llenados por el Grupo Africano, el Grupo Asia-Pacífico y el GRULAC, respectivamente. La Comisión fue informada que un Miembro de la Mesa Directiva del Grupo Árabe y uno del Grupo Doce Más ya no participarían en los trabajos de la Mesa Directiva y, por tanto, estos miembros fueron reemplazados por otros parlamentarios de los

mismos países, quienes servirán hasta el fin del mandato de los miembros anteriores. Dos cargos a llenar por el Grupo Doce Más permanecieron vacantes. Conforme a la decisión tomada en la Reunión Conjunta de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y de las Comisiones Permanentes el 17 de octubre, el Presidente de la Comisión será electo en la próxima Asamblea de la UIP en Zambia.

La Comisión aprobó la propuesta de la Mesa Directiva de consagrar la mayor parte de su tiempo en debatir la resolución. Si el tiempo lo permitiera, también podría organizarse un panel de debate.

El informe de la Comisión fue presentado a la Asamblea en su última sesión el 21 de octubre por el Presidente de la Comisión Permanente, Sr. O. Hav (Dinamarca).

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

i) La democracia en la era digital y la amenaza a la privacidad y a las libertades individuales (Punto 4)

La Comisión se reunió del 18 al 20 de octubre bajo la conducción de la Sra. A. King (Nueva Zelanda) en ausencia de la Presidenta, Sra. F. Naderi (Afganistán), quien no pudo participar debido a acontecimientos políticos en su país. En su primera sesión, el proyecto de resolución sobre *La democracia en la era digital y la amenaza a la privacidad y a las libertades individuales* fue presentado a la Comisión por los co-Relatores, Sra. B. Jónsdóttir (Islandia) y Sr. H.J. Jhun (República de Corea). En el transcurso del debate que siguió, 31 oradores hicieron uso de la palabra, de los cuales 35 por ciento eran mujeres.

La Comisión comenzó sus deliberaciones sobre el texto del proyecto de resolución en la tarde del 18 de octubre. La Comisión recibió 115 enmiendas presentadas por 15 parlamentos (Canadá, China, Cuba, Francia, India, Irán, Kenia, Pakistán, Rumania, Rusia, Suiza, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela y Vietnam) y tres enmiendas propuestas por la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

La Comisión examinó las propuestas de enmienda en plenario. La Comisión votó por aceptar o rechazar las propuestas y aportó mejoras en la redacción del texto. Un método de trabajo inclusivo permitió la elaboración de un proyecto de resolución que fue adoptado por unanimidad en la última sesión de trabajo, en la mañana del 20 de octubre.

ii) **Futuro programa de trabajo**

La Mesa Directiva se reunió el 19 de octubre para examinar las propuestas relativas al futuro programa de trabajo de la Comisión. Respecto a la próxima resolución de la Comisión, una sola propuesta fue presentada a la Mesa Directiva por Rusia, antes del plazo de 2 de octubre (fijado conforme al artículo 18 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). Ocho propuestas habían sido transmitidas después de esta fecha por otros parlamentos y organizaciones miembros de la UIP, a saber, Australia, Bélgica, Chipre (dos propuestas), India, Uganda (en nombre de la Reunión de Mujeres Parlamentarias), Suecia y el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios.

La Presidenta aclaró que el artículo 20.4 del Reglamento de las Comisiones Permanentes autorizaba a la Mesa Directiva a proponer a la Comisión todo tema que ésta deseara, sin tener en cuenta si éste había sido formalmente presentado por un Parlamento Miembro o la fecha en que la propuesta fue formulada. Por tanto, era de competencia de la Mesa Directiva examinar todas las propuestas que le habían sido presentadas, así como toda otra propuesta que los miembros de la Mesa Directiva pudieran proponer en el curso de la reunión.

La Mesa Directiva decidió por consenso presentar a la Comisión dos temas para su próxima resolución, propuestos por Rusia y Australia. Durante la última sesión de la Comisión, el 20 de octubre, estas dos delegaciones presentaron sus respectivas propuestas. La propuesta

australiana, que obtuvo 27 votos contra 17, fue elegida. El tema de la próxima resolución, que será adoptada en octubre de 2016, en ocasión de la 135ª Asamblea, será en consecuencia *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin interferencia: establecer asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo.* La Asamblea eligió a uno de los co-relatores de la resolución en la persona de la Sra. L. Markus (Australia) y encomendó al Presidente de la UIP realizar las consultas con los grupos geopolíticos para designar al segundo.

La Comisión también aprobó la recomendación formulada por la Mesa Directiva de aceptar una propuesta conjunta de México y el Reino Unido tendiente a organizar, durante la 134ª Asamblea de la UIP, que tendrá lugar en Zambia en marzo de 2016, un debate que no daría lugar a una resolución, sobre el tema *Parlamentos abiertos: asociarse para construir un sistema de responsabilidad.*

iii) Elecciones a la Mesa Directiva

El GRUALC designó al Sr. M. Bouva (Surinam) para culminar el mandato del Sr. A. Misiekaba, miembro de la Mesa Directiva representante del mismo país. El Grupo Eurasia designó al Sr. V. Senko (Bielorrusia) para culminar el mandato de la Sra. a. Naumchik representante del mismo país. Estas dos designaciones fueron aprobadas por la Comisión. Una vacante en la Mesa Directiva perteneciente al Grupo Eurasia continuó sin llenarse.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La Comisión Permanente se reunió el 20 de octubre. Tres nuevos miembros fueron electos a la Mesa Directiva: Sr. I. Dodon (República de Moldavia), Sra. a. Bimendina (Kazajstán) y Sra. A. Trettebergstuen (Noruega). El Sr. A. Avsan (Suecia) fue confirmado en sus funciones de Presidente de la Comisión.

Durante su primera sesión, la Comisión examinó el trabajo realizado por la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en ocasión del 10º aniversario de su creación. El Sr. O. Jütersonke del Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo, y el Embajador J. Lindenmann, Director Adjunto del Departamento Federal Suizo de Relaciones Exteriores, compartieron sus profundos conocimientos de la CIJ y subrayaron sus notables éxitos a lo largo de los años.

La Mesa Directiva de la Comisión se reunió el 19 de octubre. Ésta decidió realizar en Lusaka una audiencia a la cual serían invitados los candidatos anunciados al cargo de Secretario General de la ONU. La Comisión consagrará una de sus sesiones de trabajo a los mecanismos de evaluación de los progresos realizados para alcanzar los ODS y las soluciones que permitan integrar este estudio a los trabajos de la UIP.

La Comisión acogió con satisfacción la participación en la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas en febrero de 2016, en Nueva York.

El Sr. A. Avsan (Suecia), Presidente de la Comisión Permanente, presentó el informe de la Comisión a la Asamblea durante su última sesión el 21 de octubre.

SESIÓN DE CLAUSURA

En la última sesión, en la tarde del 21 de octubre, la Asamblea examinó el Documento Final del Debate General, así como los informes de las Comisiones Permanentes.

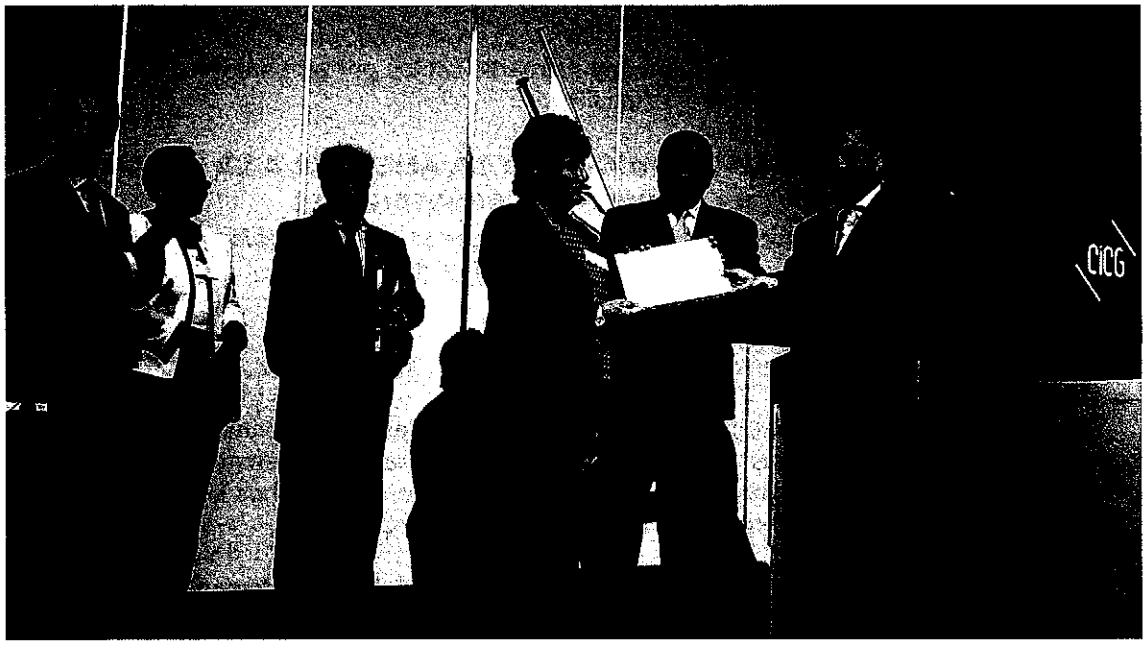

En esta sesión, la Senadora Ivonne Passada, junto con los demás miembros del Comité Ejecutivo que culminaban su mandato en esta Asamblea, recibieron un reconocimiento de la Unión Interparlamentaria, donde el Presidente de la UIP, Sr. Saber Chowdhury, les hizo entrega de un certificado.

Por otra parte, se adoptó por unanimidad la resolución presentada por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos sobre *La democracia en la era digital frente a las amenazas a la privacidad y las libertades individuales* (ver debajo). La Asamblea también tomó nota de los informes presentados por las otras tres Comisiones Permanentes. Ésta también aprobó la elección del tema para la nueva resolución que será adoptada en octubre de 2016, en ocasión de la 135ª Asamblea de la UIP: *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin interferencia: establecer asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo.*

El Presidente de la UIP presentó las conclusiones del Debate General bajo la forma de la *Declaración sobre El compromiso imperativo de los parlamentos a favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas*, aprobada por unanimidad. El Presidente subrayó la importancia crucial de las migraciones y llamó a todos los parlamentos a tomar en forma urgente medidas para alcanzar soluciones responsables y eficaces. Estas conclusiones permitieron la elaboración de una lista de buenas prácticas y de propuestas de acción parlamentaria que podrían beneficiar a las poblaciones, las sociedades y a la comunidad internacional. Invitó a los Parlamentos Miembros de la UIP a informar de sus iniciativas y acciones.

Antes de la clausura de la Asamblea, los representantes de los grupos geopolíticos que figuran debajo hicieron uso de la palabra: Sra. S. Moulengui Mouélé (Gabón), en nombre del Grupo Africano, Sra. A. Al Qubaisi (Emiratos Árabes Unidos), en nombre del Grupo Árabe, Sra. L. Markus (Australia), en nombre del Grupo Asia-Pacífico, Sra. V. Petrenko (Rusia), en nombre del Grupo Eurasia, Sra. G. Condori Jahuira (Perú), en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, y Sr. P. Mahoux (Bélgica), en nombre del Grupo Doce Más. Éstos expresaron su satisfacción con la Asamblea, que había culminado en resultados concretos y significativos.

Evocando el futuro, el Presidente de la UIP invitó al Sr. P. Matibini, Presidente de la Asamblea Nacional de Zambia, a hacer uso de la palabra en su calidad de anfitrión de la 134ª Asamblea de la UIP, que tendrá lugar en Lusaka del 19 al 23 de marzo de 2016. El Sr. Matibini describió los preparativos en curso para garantizar que la próxima Asamblea se desarrolle en las mejores condiciones posibles e invitó a todos los Miembros de la UIP y a las organizaciones asociadas a asistir. Los participantes vieron un breve video que presentó la riqueza del patrimonio natural y cultural de Zambia.

El Presidente de la UIP agradeció a todos los participantes por su participación y contribución activa y clausuró la 133ª Asamblea de la UIP.

LA DEMOCRACIA EN LA ERA DIGITAL Y LA AMENAZA A LA PRIVACIDAD Y LAS LIBERTADES INDIVIDUALES

Resolución adoptada por unanimidad por la 133ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 21 de octubre de 2015)

La 133ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,
Recordando los principios rectores de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes, incluyendo el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos, y el Paco Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales,

Recordando además la resolución sobre el tema *El papel de los parlamentos en la búsqueda de un equilibrio entre la seguridad nacional, la seguridad humana y las libertades individuales, y en prevenir la amenaza que pesa sobre la democracia*, adoptada por la 118ª Asamblea de la UIP (Ciudad del Cabo, abril de 2008),

Tomando nota de la resolución 69/166 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 18 de diciembre de 2014, titulada *El derecho a la privacidad en la era digital*,

Tomando nota también del Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho a la privacidad en la era digital,

Recordando los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y *consciente* que la sociedad civil y las empresas comerciales pueden desempeñar un papel importante tanto en la mejora como en la limitación del ejercicio de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión en la era digital,

Considerando que los derechos fundamentales también se aplican al ciberespacio,

Reconociendo la interdependencia entre la democracia y el derecho a la privacidad, de la libertad de expresión e información, por una parte, y una Internet libre y abierta, por otra, y *consciente* que el derecho a la privacidad es universalmente reconocido y protegido por el derecho internacional y que los ciudadanos de todo el mundo esperan que el derecho a la privacidad sea protegido en el derecho y en la práctica,

Reconociendo además que en la era de la vigilancia digital, la adopción de una ley y su implementación son insuficientes, y que las garantías procesales son a veces débiles y el control poco eficaz,

Preocupada porque los programas de vigilancia generalizada de las comunicaciones por correo electrónico y otras formas de expresión digital constituyen violaciones del derecho de los individuos a la privacidad, en particular cuando son empleados a nivel extraterritorial, y que representan una amenaza para la libertad de expresión y de información, así como para otros

derechos humanos fundamentales, incluyendo la libertad de reunión pacífica y de asociación, socavando así la democracia participativa,

Reconociendo la necesidad de reforzar las capacidades parlamentarias y los órganos parlamentarios especializados y de darles los medios para identificar las lagunas legislativas y adoptar leyes sobre la protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la privacidad, y sobre la prevención de las violaciones de estos derechos,

Afirmando la responsabilidad de los parlamentos de establecer, en el respeto de los principios y compromisos internacionales, un marco jurídico completo a fin de ejercer un control eficaz de las acciones de las instituciones públicas y/o de los organismos de vigilancia que actúan en su nombre, y de asegurar que todos los autores de violaciones a los derechos humanos y las libertades individuales tengan que responder a sus actos,

Expresando la necesidad de consultar a todos los grupos de interés concernidos, incluyendo la sociedad civil, el mundo universitario, la comunidad técnica y el sector privado y de asociarlos en la elaboración de las políticas relativas a la era digital,

Reconociendo la importancia y los conocimientos especializados de las instituciones nacionales de derechos humanos, de las organizaciones no gubernamentales y de los defensores de los derechos humanos, así como su papel en materia de seguimiento, elaboración de las políticas, consulta y sensibilización, y *recibiendo con satisfacción* el fortalecimiento de la cooperación entre estos organismos y los responsables, y los parlamentos y los parlamentarios, en todo el mundo,

Tomando nota del trabajo y contribución de estas entidades, en particular los Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones (Principios necesarios y proporcionados), aprobados por más de 400 ONG y *Global Network Initiative*,

Afirmando que los sistemas de comunicación seguros y sin fallas son necesarios para el bien público y para la protección de los derechos fundamentales,

Considerando las conclusiones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre la utilización de la encriptación y el anonimato,

Reconociendo la contribución de los parlamentos a las decisiones que permitan el consenso nacional e internacional necesario para una acción concertada y eficaz sobre estas cuestiones, y su influencia sobre estas decisiones,

1. *Llama* a los parlamentos a participar en la elaboración e implementación de una estrategia global que permita a largo plazo que toda la población goce de los beneficios considerables que la Internet puede aportar en el área económica, social, cultural, ambiental, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles adoptados por las Naciones Unidas;

2. *Subraya* que esta estrategia global debe apuntar a construir jurídica y éticamente un ecosistema digital capaz de garantizar a todos los ciudadanos los mismos derechos y una defensa efectiva de su libertad, particularmente en términos de educar a todas las personas en el mundo digital, y asegurar un equilibrio entre los actores que impida todo abuso de una posición dominante;

3. *Subraya también* que todas las leyes que tratan la vigilancia, la privacidad y los datos de carácter personal, deben basarse en los principios de legitimidad, legalidad, transparencia, proporcionalidad y necesidad, así como en el Estado de derecho;

4. *Llama* a los parlamentos a revisar los marcos nacionales y las prácticas de su país de manera de promover y reforzar el rol y la participación del público en la era digital, la libre circulación de la información, del conocimiento y de las ideas, y la igualdad de acceso a Internet, de manera de mejorar la democracia en el siglo XXI, *alienta* a los parlamentos a levantar todas las restricciones jurídicas a la libertad de expresión y a la circulación de información, y a defender el principio de la neutralidad de la red;

5. *Insta* a los parlamentos a revisar cuidadosamente las leyes nacionales y las prácticas de las instituciones públicas y/o de los organismos de vigilancia que actúan en su nombre a fin de asegurar que cumplan con el derecho internacional y respeten los derechos humanos, en particular en lo que concierne a la privacidad, y llama a los parlamentos a asegurar, en el marco de este examen, que las empresas privadas o públicas no se vean obligadas a cooperar con las autoridades en las prácticas que atenten contra los derechos fundamentales de sus clientes, teniendo en cuenta las excepciones previstas por el derecho internacional de los derechos humanos;

6. *Llama* a los parlamentos a asegurar que los marcos jurídicos nacionales sean totalmente compatibles con el derecho internacional de los derechos humanos cuando se aplica a la intercepción, el análisis, la recopilación, la conservación y la utilización comercial de los datos, y a difundir los informes y las informaciones de los Estados y de la UIP en los casos pertinentes;

7. *Insta* a los parlamentos a rever su legislación con el fin de prohibir la intercepción, la recolección, el análisis y la conservación de los datos de carácter personal, inclusive cuando estas acciones son realizadas a nivel extraterritorial o de manera generalizada, sin el consentimiento informado de la persona concernida o una orden válida concedida por un tribunal independiente, teniendo motivos razonables de sospecha de participación de la persona concernida en actividades delictivas;

8. *Subraya* que las medidas tendientes a proteger la privacidad deben ser armonizadas a nivel nacional e internacional, y *llama* a los parlamentos a asegurar que las medidas de este tipo previstas en la legislación nacional no puedan ser eludidas por la firma de acuerdos secretos e informales de intercambio de información con los Estados extranjeros o las multinacionales;

9. *Llama* a los parlamentos a adoptar las leyes que aborden todos los aspectos de la protección de los datos, tanto para el sector público como para el privado, y que prevea, como mínimo, criterios estrictos, reglamentando la autorización para interceptar, recabar, analizar y conservar los datos, los límites claros y precisos sobre la utilización de los datos interceptados y recabados, así como las medidas de seguridad que garanticen la conservación en las mejores condiciones de seguridad posibles, el anonimato y la destrucción apropiada y permanente de los datos; y *recomienda* la creación de órganos nacionales de protección de los datos, independientes y eficaces, dotados de las prerrogativas requeridas para controlar las prácticas y tratar las reclamaciones, al tiempo que insta además a los parlamentos a asegurar que su marco jurídico nacional de protección de los datos respete escrupulosamente el derecho internacional y los derechos humanos, asegurándose que los mismos derechos sean aplicados para las actividades fuera de línea y en línea;

10. *Llama también* a los parlamentos a asegurar por la vía legislativa que la colaboración en los distintos programas de supervisión entre los gobiernos y las empresas, las entidades y todos los otros organismos, sean sometidos a control parlamentario, en la medida en que ésta no obstaculice las investigaciones judiciales;

11. *Llama también* a los parlamentos nacionales y a los gobiernos a alentar al sector privado de las tecnologías a cumplir sus obligaciones de respetar los derechos humanos, teniendo en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, debiendo ser la clientela de estas empresas plenamente

consciente del modo de recopilación y de las condiciones de almacenamiento, de utilización y transmisión de sus datos, y *llama además* a los parlamentos a promover la armonización de los contratos de utilización a nivel mundial y a influir a favor de la investigación constante de técnicas fáciles de protección de los datos, y de manera de combatir todas las amenazas contra la seguridad de Internet;

12. *Insta* a los parlamentos a rechazar la intercepción de las telecomunicaciones y las actividades de espionaje establecidas por todo Estado o actor no estatal implicado en toda acción, que tenga una incidencia negativa sobre la paz y la seguridad internacionales, así como sobre los derechos civiles y políticos, en particular los consagrados en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos que establece que "nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia" y que "toda persona tiene derecho a la protección de la ley y contra esas injerencias o esos ataques";

13. *Reconoce* que los parlamentos deben definir, de manera relativamente detallada, las condiciones en la que podría ser autorizada una interferencia con el derecho a la privacidad, establecer procedimientos judiciales estrictos de autorización de la vigilancia de las comunicaciones y controlar la implementación de estos procedimientos, los límites relativos a la duración de la vigilancia, la seguridad y el almacenamiento de los datos y la protección contra los abusos;

14. *Subraya* que, si bien en los casos en que los argumentos relativos a la seguridad nacional están avanzados a nivel nacional en relación a las amenazas que diversas herramientas tecnológicas pueden representar para la seguridad y la prosperidad de un Estado, los parlamentos deben revisar su capacidad para controlar la acción del Ejecutivo y asegurar que se alcance un equilibrio entre la seguridad de la nación y las libertades individuales, a fin de que las medidas tomadas en nombre de la seguridad nacional y de la lucha contra el terrorismo cumplan estrictamente con los derechos humanos y eviten cualquier amenaza contra la democracia y los derechos humanos;

15. *Insta firmemente* a los parlamentos a examinar e instaurar, según sea el caso, mecanismos de control eficaces, independientes e imparciales, y a integrarlos en su marco jurídico; *subraya* que los parlamentos deben analizar toda laguna en sus funciones de control, así como sus motivos, asegurando que sus órganos de control, en particular las comisiones y los defensores del pueblo parlamentarios, dispongan de los recursos y de las autorizaciones requeridas, así como de las prerrogativas indispensables para analizar la acción de las instituciones públicas y/o de los organismos de supervisión que actúan en su nombre, incluyendo las actividades de colaboración con los organismos extranjeros en el marco del intercambio de información o de las operaciones conjuntas, y presentar los informes con este fin;

16. *Llama* a los parlamentos a reconocer la contribución vital que la sociedad civil y el público pueden aportar al monitoreo del Ejecutivo y *alienta* a los parlamentos y a los parlamentarios a desarrollar y organizar consultas, así como a recibir favorablemente el aporte de todas las partes interesadas, incluyendo las instituciones nacionales de derechos humanos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica, el sector universitario, en sus actividades de monitoreo, de elaboración e implementación de las políticas;

17. *Insta firmemente* a los parlamentos a asegurar que las tentativas de restricción de las voces de la democracia en línea, como la de los periodistas, la de otros actores de los medios y de los defensores de los derechos humanos, a través de medios tales como el encarcelamiento, el acoso, la censura, la piratería, la filtración ilegal, el bloqueo, el monitoreo y otras medidas represivas, sean estrictamente prohibidas por las leyes nacionales conforme al derecho internacional de los derechos humanos, los tratados y las convenciones;

18. *Recomienda vivamente* a los parlamentos adoptar, en el marco de su función de control, las leyes destinadas a proteger a los denunciantes en conformidad con las normas y las buenas prácticas a nivel internacional;

19. *Llama* a los parlamentos a cumplir su rol de garante de la responsabilidad de los gobiernos y de las empresas privadas en los casos de violaciones de los derechos humanos, tales como el derecho a la integridad física y psicológica, el derecho a la privacidad, a la libertad de expresión y a otras libertades individuales, comprendiendo esta responsabilidad las sanciones destinadas a garantizar la justicia y a actuar como elemento de disuasión, incluyendo el procesamiento penal, las multas administrativas, la suspensión o la revocación de licencias comerciales y el pago de indemnizaciones a las personas lesionadas;

20. *Llama también* a los parlamentos a asegurar que se tomen las disposiciones legales y administrativas necesarias para combatir la trata de seres humanos perpetradas a través de Internet, el acoso sexista y la ciberviolencia que apunta, en particular, a las mujeres y los niños;

21. *Subraya* que las víctimas de las violaciones del derecho a la privacidad y otras libertades individuales deben disponer de vías de recursos eficaces, y *llama* a los parlamentos a prever en la legislación las garantías procesales, de manera de facilitar el acceso a las vías de recursos efectivamente implementadas;

22. *Insta firmemente* a los parlamentos a asegurar la protección de la información en el ciberespacio y en las infraestructuras asociadas a fin de salvaguardar la privacidad y la libertad individual de los ciudadanos, desarrollando actividades de cooperación y relaciones, tanto formales como informales, entre las naciones, para intercambiar información y compartir experiencias; *llama* a los parlamentos a llevar a cabo una cooperación técnica y procesal, así como una colaboración tendiente a reducir el riesgo de cibercrimenes y ciberataques y, en este contexto, a modernizar los acuerdos de entendimiento de orden jurídico para hacer frente a los desafíos multidimensionales de la era digital, incluyendo la rapidez de reacción;

23. *Acoge con satisfacción* la designación del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la privacidad e *invita* a la UIP a entablar un diálogo con él, así como con el Relator Especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, con el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el marco de la lucha antiterrorista, y a colaborar con ellos en la elaboración de una compilación de buenas prácticas legislativas en esta área;

24. *Llama* a los parlamentos a asegurar que sus respectivos gobiernos cooperen plenamente con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad, el Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha antiterrorista, incluyendo lo que concierne a los desafíos emergentes en la era digital; *invita* a los parlamentos a mantenerse informados de las recomendaciones de estos Relatores Especiales y, según corresponda, a elaborar el marco legislativo necesario para su implementación;

25. *Invita* a la UIP a elaborar, en cooperación con las partes interesadas concernidas, incluyendo las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y los expertos de derechos humanos, programas de fortalecimiento de las capacidades para

las instancias parlamentarias encargadas de controlar el respeto del derecho a la privacidad y las libertades individuales en un ambiente digital.

ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE LOS PARLAMENTOS (ASGP)

La ASGP trató el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASGP

Domingo 18 de octubre (mañana)

09.30 Reunión del Comité Ejecutivo

11.00 Apertura de la Sesión
Orden del Día de la Sesión
Miembros Nuevos

Tema: Infraestructura

Comunicación del Sr. Alexis WINTONIAK, Secretario General Adjunto del Parlamento austríaco: "Edificios del Parlamento: desafíos y oportunidades: actualización"

Comunicación del Sr. György SUCH, Director General de la Asamblea Nacional de Hungría: "El centro de visitantes, el museo y el estacionamiento subterráneo de la Asamblea Nacional de Hungría"

Comunicación del Sr. Christophe PALLEZ, Secretario General de la Questure, Francia: "Conciliar el acceso del público y la seguridad de la Asamblea Nacional"

Domingo 18 de octubre (tarde)

14.30 Comunicación del Sr. Shumsher K. SHERIFF, Secretario General del Rajya Sabha de India: "El control parlamentario sobre la legislación subordinada en India"

Debate general: La composición social del parlamento

Moderador: Sr. M. Najib EL KHADI, Secretario General de la Cámara de Representantes de Marruecos

Nota sobre el debate general:

Este tema no es sobre el derecho o las ciencias políticas sino sobre el conocimiento del entorno de trabajo de los parlamentarios y es útil para el personal parlamentario encargado de la administración. El propósito del debate es utilizar los enfoques sociológicos para responder a varias preguntas, a saber:
¿De dónde vienen los parlamentarios? ¿Qué dificultades y adversarios enfrentan éstos antes de ser electos? ¿Cuáles son sus limitaciones y sus preocupaciones? ¿Cuáles son las peculiaridades y las especificidades de su mundo?

Hora 16.00

Plazo para la presentación de candidaturas para uno o más cargos vacantes de miembro ordinario del Comité Ejecutivo

Lunes 19 de octubre (mañana)

09.30 Reunión del Comité Ejecutivo

* * *

10.00 Debate general con grupos informales de discusión: La prevención de los conflictos de intereses en el parlamento

Moderador: Sr. Geert Jan A. HAMILTON, Secretario del Senado de los Estados Generales de los Países Bajos

Nota sobre el Debate General:

Los parlamentarios son políticos electos que juegan un rol importante para el interés general. Éstos son particularmente co-legisladores y ejercen un control del gobierno. Algunas veces los parlamentarios tienen intereses fuera de su mandato, particularmente financieros. Es importante asegurar que estos intereses no influyan indebidamente en la eficacia de sus tareas y responsabilidades de parlamentarios. Numerosos parlamentos tienen normas para prevenir los conflictos de intereses y con frecuencia se solicita a los secretarios generales que asesoren sobre el tema.

Modalidades prácticas: Después de una corta introducción del Sr. HAMILTON, los miembros se repartirán en 5 grupos. Cada grupo designará su relator. Éstos tendrán hasta las 12.30 horas para discutir y formular sus conclusiones. A cada grupo se le dará un tema de discusión:

Grupo A (árabopartante): ¿Existen límites formales para que los parlamentarios mantengan o acepten funciones adicionales por las que reciben ingresos? Si la respuesta es negativa, ¿existen normas que regulen la manera en que los parlamentarios deberían mantener sus intereses personales separados de su trabajo parlamentario?

Grupo B (hispanoparlante): ¿Existen o deben de haber prohibiciones o restricciones a los intereses financieros de los parlamentarios? ¿Deben los parlamentarios declarar sus funciones e intereses externos y los ingresos que perciben de éstos?

Grupo C (francófono): ¿En qué medida es aceptable para un parlamentario recibir obsequios, en particular las invitaciones a viajes al exterior? ¿Tienen los parlamentos registros (públicos) de los obsequios recibidos y de los viajes efectuados pagados por terceras partes? ¿Existen sanciones por quebrantar las reglas a este respecto, y quien es el encargado de aplicarlas?

Grupo D (angloparlante 1): ¿Existen o deben de existir límites al derecho de un parlamentario de ser el portavoz sobre los temas concernientes a su interés personal, directos o indirectos? ¿Cuáles son las reglas y mecanismos existentes?

Grupo E (angloparlante 2): ¿Existen disposiciones estatutarias o informales que prohíban a un parlamentario participar en una votación sobre un tema concerniente a su interés personal? Si no se abstiene voluntariamente, ¿quién decide la prohibición?

Lunes 19 de octubre (tarde)

14.30

Eventualmente, elección destinada a llenar al menos un cargo de miembro ordinario del Comité Ejecutivo

Debate Generals (continuación): La prevención de los conflictos de intereses en el parlamento. Cada uno de los cinco relatores se dirigirá al plenario a su turno – en inglés o francés.
El Debate General tendrá lugar sobre la base de sus conclusiones.
El moderador concluirá el debate.

Tema: Modernización de los parlamentos en todo el mundo

Comunicación del Dr. Irfan NEZIROGLU, Secretario General de la Gran Asamblea Nacional de Turquía: "El Parlamento turco: un parlamento sin obstáculos"

Comunicación de la Sra. Maria ALAJOE, Secretaria General del Riigikogu de Estonia: "El rol del parlamento en la planificación estratégica nacional"

Comunicación del Sr. José Manuel ARAÚJO, Secretario General Adjunto de la Asamblea de la República de Portugal: "La comunicación en los parlamentos: instrumentos y desafíos"

Martes 20 de octubre (mañana)

09.30 Reunión del Comité Ejecutivo

* * *

10.00

Tema: La legislación

Comunicación del Sr. Manuel CAVERO, Secretario General del Senado de España: "Últimas evoluciones del derecho de enmienda del Senado español"

Comunicación del Dr. José Pedro MONTERO, Secretario General de la Cámara de Senadores de Uruguay: "El funcionamiento de las comisiones parlamentarias en Uruguay"

Comunicación del Sr. Marc VAN DER HULST, Secretario General Adjunto de la Cámara de Representantes de Bélgica: "El nuevo sistema de segunda lectura en la Cámara de Representantes de Bélgica"

Martes 20 de octubre (tarde)
14.30

Comunicación del Sr. Claes MARTENSSON, Secretario General Adjunto del Riksdag de Suecia: "La legislación sobre las compensaciones financieras de los parlamentarios suecos"

Comunicación del Sr. Mohamed Salem AL-MAZROUI, Secretario General del Consejo Nacional Federal de los Emiratos Árabes Unidos: "La experiencia de la Secretaría General de los Emiratos Árabes Unidos en el estudio del derecho y la legislación"

Debate General: El impacto de la elección directa de los presidentes de comisión

Moderador: Sr. Andrew KENNON, Secretario de Comisiones de la Cámara de los Comunes del Reino Unido

Nota sobre el Debate General:

En 2010, la Cámara de los Comunes del Reino Unido pasó a un sistema en el cual los presidentes de comisión eran electos en el seno de cada comisión a un sistema en el que son electos por la Cámara en su conjunto, antes de la designación de los demás miembros de las comisiones.

El hecho de que el presidente de una comisión sea electo entre los miembros de esta comisión o por otros medios ¿tiene impacto en la manera en que trabajan estas comisiones?

¿Afecta esto la manera en que trabaja el personal – principalmente para la presidencia o para la comisión en su conjunto?

En el caso en que los presidentes son electos por la Cámara en su conjunto, ¿hay mucha competencia para estos puestos?

Miércoles 21 de octubre (mañana)

09.30 Reunión del Comité Ejecutivo

* * *

10.00

- Presentación sobre los acontecimientos recientes en la Unión Interparlamentaria
- Cuestiones administrativas y financieras
- Proyecto de orden del día de la próxima sesión en Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016

Miércoles 21 de octubre (tarde)

14.30

Conferencia organizada conjuntamente por la UIP y la ASGP

El poder del parlamento de hacer rendir cuentas al gobierno: realidades y perspectivas (detalles a seguir)

* * *

Reunión Bilateral con la Delegación de Tailandia

El viernes 16 de octubre la Senadora Ivonne Passada, en su calidad de Miembro del Comité Ejecutivo de la UIP mantuvo una reunión bilateral con la delegación parlamentaria de Tailandia, integrada por: Sr. Surachai Liengboonlertchai, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Legislativa y los Miembros de la Asamblea Nacional Legislativa, Sra. Bilaibhan Sampatisiri, Sr. Kitti Wasinondh, Sakthip Krairiksh y Sr. Anusart Suwanmongkol y la Secretario General Adjunta del Senado, Sr. La-or Putornjai. La reunión fue solicitada por la delegación de Tailania con el fin de poner en conocimiento de la Sra. Passada de los últimos acontecimientos políticos transcurridos en Tailandia.

Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe GRULAC

El viernes 16 y el sábado 17 de octubre la delegación parlamentaria participó de la sesión ordinaria del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe ante la Unión Interparlamentaria (GRULAC – UIP), cuya Secretaría se encuentra a cargo del Parlamento uruguayo en la persona del Sr. Oscar Piquinela, Secretario, y de la Lic. Carina Galvalisi, Asistente.

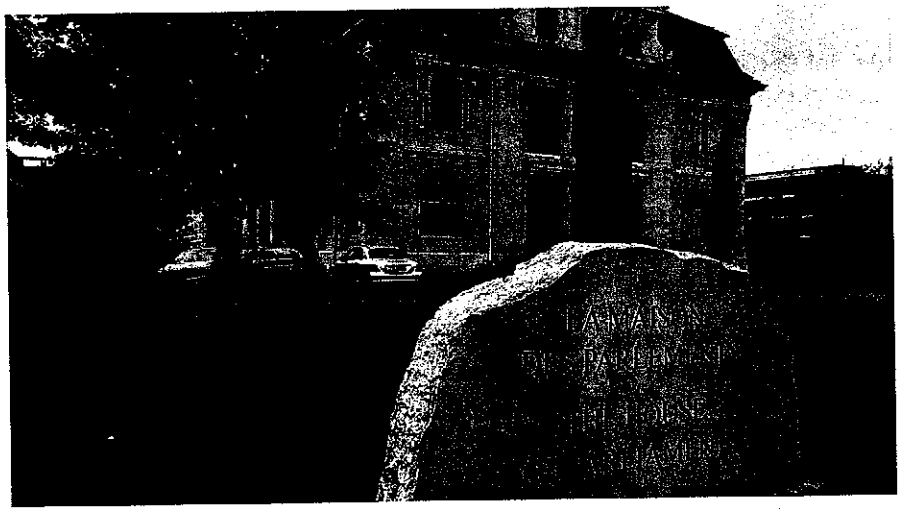

En la reunión del GRULAC del viernes 16 de octubre, se decidió formar un subcomité para el estudio de la reforma del Reglamento del GRULAC, que trabajaría durante la 133ª Asamblea para lograr un texto unificado. El Senador Luis Alberto Heber integró dicho subcomité junto con un representante de Argentina, Cuba, Chile, México y Venezuela. Se acordó enviar la propuesta realizada por el subcomité por correo electrónico a todos los Parlamentos Miembros del GRULAC, a fin de enviar sugerencias antes del 30 de enero de 2016 y examinar este tema nuevamente en la reunión del GRULAC que tendrá lugar en ocasión de la 134ª Asamblea de la UIP que tendrá lugar en Lusaka, Zambia, entre el 18 y 23 de marzo de 2016.

Por otra parte, el GRULAC decidió presentar la candidatura del Senador Luis Alberto Heber para integrar la Mesa Directiva de la Segunda Comisión Permanente de la UIP de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio en representación del GRULAC, junto con Panamá y Perú, los cuales fueron posteriormente ratificados por el Pleno de dicha Comisión.

El Diputado Atila Lins (Brasil) fue electo Miembro del Comité Ejecutivo de la UIP para llenar el cargo que deja vacante la Senadora Ivonne Passada.

El GRULAC aprobó las siguientes resoluciones y declaraciones (ver texto en Anexos):

- Declaración del GRULAC sobre Los principios básicos de los procesos de restructuración de la deuda soberana
- Resolución del GRULAC sobre La contribución de los parlamentarios a las discusiones internacionales sobre el problema mundial de las drogas
- Declaración conjunta del Grupo Parlamentario del Consejo Federal Nacional de los Emiratos Árabes Unidos en la UIP y el GRULAC

El Congresista José León (Perú) realizó una presentación sobre "La inseguridad ciudadana en los países de nuestra región".

Se trató el siguiente Orden del Día:

Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos

REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)

El GRULAC se reunirá en Ginebra, Suiza, en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP, en sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 18.30 A 20.30 HORAS
LUGAR: SEDE DE LA UIP (5 chemin du Pommier)

SÁBADO 17 DE OCTUBRE DE 18 A 21 HORAS
LUGAR: Sala 5&6, 3er. Piso, Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR
(actualizado el 15 de octubre de 2015)

Viernes 16 de octubre
18.30 – 19.30 hrs.

1. Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC Diputado Roberto León (Chile)
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC (se adjunta) realizadas en ocasión de la 132ª Asamblea de la UIP en Hanói, Vietnam (marzo de 2015)
3. Análisis del borrador de proyecto de reforma del Reglamento del GRULAC y propuesta realizada por el Presidente del GRULAC

19.30 – 20.30 hrs.

4. Reunión conjunta GRULAC – Emiratos Árabes Unidos, para considerar el siguiente orden del día:

- *Intercambio de objetivos sobre el documento final de la Cumbre de Sostenibilidad: el futuro que queremos, que fue adoptado en septiembre de 2015 y acuerdo sobre un comunicado oficial en conexión con lo anterior.*
- *Consulta sobre el mecanismo de trabajo propuesto entre las organizaciones parlamentarias regionales árabes y las organizaciones regionales latinoamericanas y caribeñas.*
- *Coordinación sobre los temas y asuntos de la agenda de la UIP y otras actividades parlamentarias en las que ambas partes participan.*
- *Coordinación sobre el intercambio de visitas entre ambas partes.*

Sábado 17 de octubre (18 – 21 hrs.) – Sala 5 & 6, 3er Piso, CICG

5. Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea (se da lectura).
6. Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia
7. Vacantes a llenar en la 133ª Asamblea de la UIP

► **3 vacantes: Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio (deben ser llenada por hombres y mujeres)**

Composición anterior:	
- COMISIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO	
Presidente:	Sr. R. León (Chile), fin del mandato marzo 2015
Miembro:	Sr. F. Bustamante (Ecuador), fin del mandato marzo 2015
Miembro:	~~Sra. N. Huarachi Condori (Bolivia)~~[1], fin del mandato marzo 2018

En ocasión de la 132ª Asamblea de la UIP en Hanói, se presentaron las siguientes candidaturas:

- Sra. Gabriela CUEVAS (México) – en sustitución del Sr. Roberto LEÓN (Chile), en la Presidencia de esta Comisión
- Sr. José LEÓN RIVERO (Perú)
- ~~Sr. Juan Antonio COLOMA (Chile)~~ **

[1] Dejó de ser legisladora

* Debido a la falta de quórum en la última sesión de la Comisión, la elección de la Mesa Directiva no se pudo realizar.
** La candidatura de Chile fue presentada oportunamente pero en observancia del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Permanentes, un país que ha ocupado por 4 cuatro años una posición en la Mesa Directiva de una de las cuatro Comisiones Permanentes, deberá esperar 2 años para poder ocupar un cargo en la misma Comisión.

► **1 vacante: Comité Ejecutivo** para remplazar a la Senadora Ivonne Passada, cuyo mandato expirará en la 197ª Sesión del Consejo Directivo (*)
– ~~El martes 29 de septiembre de 2015 se recibió la candidatura del Diputado Lázaro Barredo Medina (Cuba), en carta enviada por el Presidente del Parlamento cubano~~ – CUBA retira su candidatura

- El viernes 2 de octubre de 2015 se recibió la candidatura del Diputado Atila Lins (Brasil), en cartas enviadas por los Presidentes de la Cámara de Senadores y de Diputados de Brasil

- El martes 14 de octubre de 2015 se recibió la candidatura del Asambleísta Fernando Bustamante (Ecuador) en carta enviada por la Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador

(*) Las candidaturas pueden ser presentadas hasta el día de la reunión del GRULAC, viernes 16 de octubre, con carta del Presidente/a del Parlamento, avalando dicha candidatura

8. Presentación del tema a debatir por el GRULAC a cargo del Diputado José León (Perú): "La inseguridad ciudadana en los países de nuestra región"

9. Ponencia del Senador Luis Fernando Duque García (Colombia), Presidente del Parlamento Andino, relativa al cambio climático en ocasión de la COP21, París, diciembre de 2015.

10. Otros asuntos.

Dip. Roberto León
Presidente del GRULAC-UIP

Oscar Piquinela
Secretario del GRULAC – UIP

* * * * * * *

ANEXO I

Declaración del GRULAC sobre los Principios Básicos de los procesos de restructuración de la deuda soberana

DECLARACIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y EL CARIBE SOBRE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PROCESOS DE REECTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA.

CONSIDERANDO

QUE las crisis de deuda soberana son un problema recurrente que entraña graves consecuencias políticas, económicas y sociales para los pueblos del mundo y que los procesos de reestructuración de la deuda soberana son un fenómeno frecuente en el sistema financiero internacional, que es necesario regular.

QUE en este marco, el accionar especulativo y extorsivo de los "fondos buitres" afecta y atenta contra la soberanía política y la independencia económica de los Estados y lesiona gravemente la dignidad de los Pueblos y su derecho al desarrollo con inclusión social.

QUE en ese sentido se han expedido los Estados miembros del MERCOSUR, en su Declaración Especial en respaldo a la República Argentina en defensa de la Reestructuración de su Deuda Soberana, del 29 de junio 2014. En dicha Declaración Manifiestan su más enérgico rechazo al accionar de estos fondos hold-outs cuyo modelo de negocios obstaculiza el logro de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores, poniendo en riesgo futuras reestructuraciones de deuda soberana y la estabilidad financiera internacional. Exhortaron, a su vez, a la Comunidad Internacional a pronunciarse ante esta situación, reconociendo la gravedad y el peligro que el accionar de estos fondos especulativos significa no sólo para el pueblo argentino y la región, sino también para todos los procesos futuros de restructuración de deuda soberana, tanto para los países en desarrollo como desarrollados, y para el sistema financiero internacional en su conjunto.

QUE, a su turno, el 24 de junio de 2014, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR manifestó su solidaridad con el gobierno y el pueblo de la República Argentina frente al fallo del Juez estadounidense, Thomas Griesa, referido a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda soberana de la República Argentina pendiente de reestructuración (hold-outs) y rechazó el comportamiento de agentes especulativos que ponen

en riesgo los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, afectando la estabilidad financiera global.

QUE, con el mismo tenor, la CELAC, en su Declaración Especial de respaldo a la posición de la República Argentina en la reestructuración de su deuda soberana, del 29 de enero de 2015, reafirmó su solidaridad y apoyo a la República Argentina en la búsqueda de una solución que no comprometa su desarrollo y el bienestar de su pueblo, en consonancia con sus políticas de desarrollo nacional. Manifestaron, asimismo, su voluntad de construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales multilaterales involucrando, cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de reestructuración de deuda soberana.

QUE en la misma dirección se expresó la ALADI, el 26 de junio de 2014, respaldando la posición argentina y manifestando su rechazo a la actitud de los fondos buitres.

QUE el 3 de julio de 2014, la OEA aprobó su Declaración en Respaldo a la posición de la República Argentina en la reestructuración de su deuda soberana, en la que manifestó que es esencial para la estabilidad y predictibilidad de la arquitectura financiera internacional, garantizar que los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, en el marco de los procesos de reestructuración de las deudas soberanas, sean respetados permitiendo que los flujos de pago sean distribuidos a los acreedores cooperativos según lo acordado con los mismos en el proceso de readecuación consensual de la deuda.

QUE en la Declaración del 15 de junio de 2014 de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China sobre el tema "Hacia un nuevo orden mundial para vivir bien", celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, se manifestó la preocupación de los Estados miembros respecto del accionar de los denominados "fondos buitre" y el carácter altamente especulativo de sus actividades, que constituyen un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados.

QUE, como resultado de los consensos alcanzados en los foros antes mencionados y de la labor del Comité Especial creado al efecto, el 10 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución A/RES/69/319 sobre "Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda".

QUE dichos "Principios básicos", constituyen las bases para un marco regulatorio para la restructuración de la deudas soberanas, sustentados en el respeto de la soberanía política y la independencia económica de los Estados y en el derecho al desarrollo con inclusión social de los Pueblos.

DECLARA:

1.- Expresar su beneplácito por la aprobación efectuada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de la Resolución A/RES/69/319 denominada "Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda".

2.- Su convicción respecto de que dichos principios contribuirán a asegurar el derecho de los Estados a reestructurar sus deudas soberanas, garantizando su desarrollo sostenible y resguardando los derechos de los acreedores.

3.- Su compromiso de difundir los "Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda" en todos los ámbitos internacionales y promover en los respectivos parlamentos nacionales leyes internas de adhesión a dichos principios.

* * * * *

ANEXO II

La contribución de los parlamentarios a las discusiones internacionales sobre el problema mundial de las drogas

Resolución adoptada por el GRULAC

LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS A LAS DISCUSIONES INTERNACIONALES SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS

Resolución adoptada por el Grupo Geopolítico de América Latina y El Caribe de la Unión Interparlamentaria

Ginebra, Suiza 17 de Octubre de 2015

Los parlamentarios integrantes del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe de la Unión Interparlamentaria (GRULAC-UIP),

(1) *Expresando su preocupación* ante los costos políticos, económicos, sociales y ambientales generados por el problema mundial de las drogas, así como por sus efectos negativos en las instituciones, la salud, la seguridad ciudadana, y el tejido social,

(2) *Enfatizando* que ante dicha problemática es necesario adoptar un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario que, bajo el principio de responsabilidad común y compartida y con un estricto apego a los derechos humanos y las libertades fundamentales, ubique el bienestar del individuo y la comunidad en el centro de las políticas y medidas encaminadas a la solución del problema mundial de las drogas,

(3) *Gravemente consternados* por la existencia de los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas, el lavado de dinero, la corrupción, y otras formas de delincuencia organizada, tales como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas de fuego, así como por los por los graves problemas planteados por los mismos,

(4) *Reconociendo* los aportes generados en relación con el vínculo entre política de drogas y desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo así como sobre el vínculo entre política de drogas y derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

(5) *Recordando* la plena vigencia de los instrumentos que conforman el marco internacional para el control de las drogas: la Convención Única de Estupefacientes de 1961 y su protocolo de 1972; la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención sobre el Tráfico Ilícito e Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

(6) *Considerando* las Declaraciones Especiales sobre el problema mundial de las drogas, en ocasión de las Cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebradas en La Habana, Cuba en enero de 2014 y en Belén, Costa Rica en enero de 2015, así como la Declaración de Quito, en ocasión de la II Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas de la CELAC, celebrada en mayo de 2015,

(7) *Recordando* la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las

Drogas de 2009 y la declaración ministerial conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción,

(8) *Reiterando* la importancia de la cooperación en los ámbitos regional e internacional para hacer frente a problemáticas globales, y particularmente de la colaboración entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas en los diversos ámbitos de la labor de la Organización,

(9) *Recordando* la resolución 69/201 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 18 de diciembre de 2014 relativa a la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, cuyo punto resolutivo 50 reconoce el papel constructivo que los parlamentarios pueden desempeñar frente al problema mundial de las drogas y alienta su participación en el proceso preparatorio hacia la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS 2016) a celebrarse en abril de 2016 en Nueva York,

(10) *Reconociendo* que la Declaración Ministerial de Quito (mayo de 2015) emitida luego de la II Cumbre Ministerial de la la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) enfatizó "Que los Estados miembros de CELAC considerarán las contribuciones de todos los órganos del sistema de Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, la academia, los legisladores y otros actores relevntes, cuando corresponda, en el marco del proceso hacia la UNGASS 2016"".

(11) *Alentando* el trabajo conjunto entre parlamentarios, funcionarios de gobierno, representantes de la sociedad civil y organismos internacionales, así como de la academia y otros actores involucrados en los esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas con el objetivo de contar con un debate abierto e incluyente en la materia,

(12) *Teniendo en mente* las responsabilidades que como parlamentarios tenemos en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de marcos legislativos y políticas que, en última instancia, buscan mejorar el bienestar de las sociedades que representamos,

1. Reconocen que los parlamentarios, con base en las experiencias de cada país, pueden realizar valiosas aportaciones al debate relativo a la adopción y revisión de estrategias para hacer frente al problema mundial de las drogas y que, al mismo tiempo, dicha discusión enriquecerá la labor legislativa de los respectivos parlamentos nacionales,

2. Enfatizan que, al enfrentar el problema mundial de las drogas, es necesario promover un equilibrio entre las acciones de seguridad ciudadana, salud pública, derechos humanos y fortalecimiento del tejido social, e impulsar la prevención del daño social ocasionado por la violencia asociada al tráfico de drogas con especial atención a las poblaciones más vulnerables,

3. Destacan que el uso indebido de drogas es también un problema de salud pública e instan a los parlamentarios a promover la implementación de medidas encaminadas a la prevención, tratamiento, rehabilitación y reintegración social de las personas afectadas por dicho uso a fin de evitar su criminalización, marginación y discriminación,

4. Observan que la criminalización del consumo y la estigmatización de los usuarios han tenido un impacto sumamente negativo en el goce del derecho a la salud; por lo mismo, realizan un llamado para asegurar, con base en la generación e intercambio de evidencia científica, la disponibilidad y accesibilidad de drogas sometidas a la fiscalización internacional para fines científicos y médicos, particularmente para el alivio del dolor y la atención paliativa,

5. Llaman a los parlamentos a adoptar las medidas legislativas necesarias para fortalecer la cooperación regional e internacional y el intercambio de información, con base en la confianza mutua, a fin de dar respuesta a los graves problemas planteados por los vínculos entre el tráfico de drogas, el lavado de dinero, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada,

6. Subrayan que las evaluaciones relativas a las políticas de control de drogas representan un ejercicio que debe llevarse a cabo en el ámbito multilateral y que cada Estado tiene el derecho de formular sus políticas de drogas a partir del reconocimiento de sus propias realidades sociales, económicas, culturales, históricas y geopolíticas,
7. Toman nota de las iniciativas que se han desplegado a nivel nacional, regional e internacional que buscan propiciar una discusión amplia e informada sobre la revisión de las políticas actuales para abordar el problema mundial de las drogas, y así contar con una estrategia integral, equilibrada y multidisciplinaria frente a dicha problemática,
8. Hacen un llamado a los parlamentarios a desarrollar iniciativas normativas que contribuyan a redoblar los esfuerzos conjuntos para comprender y contrarrestar las causas estructurales del problema mundial de las drogas, prevenir y revertir los daños sociales generados por éste y alentar la generación de sinergias con todos los sectores sociales para la implementación de respuestas eficientes que fortalezcan la cohesión e inclusión social.

9. Solicitan a la Secretaría General del Grupo Latinoamericano y del Caribe transmitir esta resolución a los demás grupos geopolíticos en la Unión Interparlamentaria, así como a la Presidencia de la Asamblea General de la ONU y a la Comisión de Estupefacientes para su consideración en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas a realizarse en abril de 2016 en Nueva York,

10. Reiteran su compromiso para participar en el proceso preparatorio de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas que tendrá lugar en 2016 con el fin de contar con un debate abierto e incluyente,

11. Exhortan a los órganos de gobierno de la Unión Interparlamentaria a examinar la necesidad de convocar a un foro parlamentario alterno en el marco de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre drogas a fin de abordar esta materia y sus aspectos relacionados desde la perspectiva legislativa.

* * * * * * *

ANEXO III

Declaración conjunta del Grupo Parlamentario del Consejo Federal Nacional de los Emiratos Árabes Unidos en la UIP y el GRULAC

DECLARACION CONJUNTA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL CONSEJO FEDERAL NACIONAL DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS EN LA UNION INTERPARLAMENTARIA Y EL GRUPO DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE

Introducción

Las dos partes han confirmado la importancia de estrechar la colaboración parlamentaria mutua, el intercambio de experiencias y el aprovechamiento recíproco de los avances modernos en el ámbito de la actividad parlamentaria.

Manifiestan, asimismo, su deseo de promover y ampliar horizontes de colaboración de las demás organizaciones parlamentarias de América latina con las organizaciones parlamentarias árabes, con el fin de coordinar las posiciones conjuntas en los foros parlamentarios internacionales.

Respeto del Derecho Internacional

Declaran su adhesión incondicional al derecho internacional, a los principios que sustentan el sistema de Naciones Unidas, destacando el respeto irrestricto de los derechos humanos, la defensa de la democracia, y los principios de la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos internos de cada país.

Recalcan la importancia de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptadas durante la Asamblea General de Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la erradicación de la pobreza, la lucha contra la desigualdad, la solución de los problemas nacidos del cambio climático y el garantizar niveles óptimos de educación, la igualdad de género, los servicios de salud y de acceso al agua.

No basta alcanzar acuerdos si no se asume con plena conciencia que del logro de estos objetivos, depende la sobrevivencia de nuestra especie.

En este sentido, ambas subrayan la necesidad de impulsar mecanismos concretos para verificar el logro de estos objetivos a través de los instrumentos propios de ejecución y control de Naciones Unidas y de los parlamentos de cada país.

Comparten que para avanzar en estas metas es necesario la cooperación sur –sur en base a criterios de intercambio de experiencias, la cooperación y ayuda oficial para el desarrollo haciendo hincapié en los principios de la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia y la lucha contra la corrupción, con el fin de aprovechar al máximo tanto los recursos humanos como financieros.

El Compromiso con la Paz

Los Emiratos Árabes Unidos y el Grulac expresan su convicción de que la paz es un propósito fundamental de la convivencia humana.

La búsqueda soluciones pacíficas a los conflictos nacionales e internacionales, resulta fundamental para poder avanzar en este logro, en un mundo globalizado.

Hacen un llamado para que ante los conflictos en el oriente medio, cuya peligrosidad no se debe subestimar, se actúe siempre con estricto apego al derecho internacional, guiados

por resoluciones de Naciones Unidas y en particular, la resolución 2216, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Asimismo, ante la agudización y nuevos brotes de violencia en el conflicto Israelí-Palestino, instan a las partes en conflicto a retomar el diálogo y la negociación en el marco de Naciones Unidas y sus sucesivas resoluciones.

Resaltan la importancia de promover soluciones políticas como las adoptadas por las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y regionales, para poner término a esta crisis, el derramamiento de sangre y la pérdida de vidas humanas en la región

Ante los conflictos internacionales de carácter bilaterales La EAU y Grulac ratifican el camino de la solución pacifica de las controversias y la importancia de las instituciones de carácter supra nacional creados para este efecto.

El Derecho Humanitario

Destacan la dimensión social y humanitaria de la crisis de los refugiados y la necesidad de aunar los esfuerzos de la comunidad internacional en estricto respeto de los principios del derecho humanitario internacional, la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo anexo de 1967.

Los países miembros de Grulac reconocen y valoran la significativa contribución que se ha concretado en materia de ayuda humanitaria y apoyo ante desastres naturales de manera ejemplar, gracias a la contribución de la Media Luna Roja, de los Emiratos Árabes Unidos.

Lucha contra el Terrorismo

Recalcan la importancia de luchar contra el terrorismo y condenar todas las acciones violentas que se llevan a cabo en nombre de la religión, género o etnia y resaltaron la necesidad de respetar el principio de la soberanía nacional de los estados y la no injerencia y no recurrir a la amenaza o uso de la fuerza, tal como lo establece la carta de la Naciones Unidas.

* * * * * * *